REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Gobernación del CAUCA

Nombre del proyecto:

MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

POPAYAN
OCTUBRE 2026

Contenido

LISTA DE ILUSTRACIONES 4
CAPITULO I 5
1. IDENTIFICACIÓN 5
1.1. Datos Básicos del Proyecto 5
2. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA 5
3. ANTECEDENTES 6
4. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA 7
4.1 Identificación de problemática 7
4.2. Definición del problema 8
4.2.1 Problema Central 8
4.2.2 Descripción de la situación existente 9
4.2.3 Magnitud – Indicadores de línea de base 11
5. IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES 11
5.1. Análisis de participantes 13
6. POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA 14
6.1. Localización especifica del proyecto 14
6.2 Población objetivo de la intervención 15
6.2.1 Características demográficas de la población objetivo 16
6.2.2 Selección o priorización de la población objetivo 17
7. OBJETIVOS 17
7.1. Objetivo general 18
7.2 Indicadores para medir el objetivo general 18
7.3. Relaciones entre las causas y los objetivos específicos 18
8. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN 19
8.1. Evaluaciones a realizar 19
9. JUSTIFICACION 19
10. MARCO LEGAL 21

CAPITULO II 25
11. PREPARACIÓN DE LA ALTERNATIVA 25
11.1 Estudio de necesidades 25
11.2 Análisis técnico de la alternativa 27
11.2.1. Resumen de la Alternativa 30
11.3 Localización de la alternativa 32
11.3.1 Factores analizados 33
11.4. Cadena de valor 34
11.4.1. Costo total de la alternativa 34
12. DESCRIPCION DETALLADA DE LA ALTERNATIVA 35
12.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1 35
12.1.1. ACTIVIDAD 1.1. Implementar acciones para el mejoramiento y adecuación de infraestructura recreativa escolar 35
12.1.2. ACTIVIDAD 1.2. Incrementar la dotación de juegos y elementos destinados a la recreación escolar 41
13. RIESGOS 51
13.1. Análisis de riesgos 51
14. INGRESOS Y BENEFICIOS 54
14.1. Ingresos/beneficios 55
CAPITULO III 57
15. PROGRAMACIÓN 57
15.1. Programación de productos 57
15.1. Programación de indicadores de gestión 58
15.2. Fuentes de financiación 58
16. MARCO LÓGICO DEL PROYECTO – RESUMEN 59
17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y FLUJO FINANCIERO DEL PROYECTO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN 61
19. ANEXOS 62

LISTA DE TABLAS

Tabla 1.Síntesis del proyecto 5
Tabla 2. Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026 5
Tabla 3. Plan de Desarrollo Departamental 6
Tabla 4. Relacionamiento problema, causas y efectos 8
Tabla 5. Identificación de participantes 11
Tabla 6. Población afectada por el problema 14
Tabla 7. Localización del Proyecto 15
Tabla 8. Población Objetivo 16
Tabla 9. Localización Específica 16
Tabla 10. Caracterización de población afectada 16
Tabla 11. Indicadores para medir el objetivo general 18
Tabla 12. Relación Causa objetivos específicos 18
Tabla 13. Alternativas de solución 19
Tabla 14. Estudio de necesidades 26
Tabla 15. Criterios de selección de las Instituciones Educativas 31
Tabla 16. Desarrollo de campaña 37
Tabla 17. Requerimientos de logística – Vigencia 2026 39
Tabla 18. Aspectos verificables 42
Tabla 19. Componentes del parque infantil 44
Tabla 20. Sistema de anclaje 49
Tabla 21. Análisis de Riesgos 51
Tabla 22. Ingresos/beneficios 57
Tabla 23. Indicador de Producto 57
Tabla 24. Indicador de gestión 58
Tabla 25. Fuentes de Financiación 58
Tabla 26.Matriz de Marco Lógico 59

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Árbol de problemas 8
Ilustración 2. Mapa de ubicación geográfica – Localización 15
Ilustración 3. Árbol de objetivos 17
Ilustración 4. Planos de referencia-Parte lateral derecha 46
Ilustración 5. Planos de referencia-Parte lateral izquierda 47
Ilustración 6. Plano de vista lateral izquierda 47
Ilustración 7. Planos de referencia-frente principal 48
Ilustración 8. Vistas generales del parque infantil 48

CAPITULO I

1. IDENTIFICACIÓN

1.1. Datos Básicos del Proyecto

Tabla 1.Síntesis del proyecto

ITEM	DETALLE
NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
FECHA DE PRESENTACIÓN:	Octubre 2026
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	$1.000.000.000
VALOR TOTAL POR VIGENCIA	Periodo 0: $500.000.000 Periodo 1: $500.000.000
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Propios
OBJETIVO GENERAL:	Fortalecer los ambientes educativos complementarios en las instituciones educativas oficiales del departamento del Cauca.
BENEFICIARIOS DIRECTOS	100.112
FASE DEL PROYECTO:	Fase III
TIEMPO DE EJECUCIÓN (MESES)	Siete (7) meses

2. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA

A continuación, se presenta la contribución del proyecto al cumplimiento de la política pública nacional, departamental y municipal establecida en los planes de desarrollo y su gestión institucional.

Tabla 2. Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026

2.1 PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	
NOMBRE:	Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026
TRANSFORMACIÓN	Seguridad humana y justicia social
PILAR:	Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar
CATALIZADOR	Educación de calidad para reducir la desigualdad
COMPONENTE	Primera infancia feliz y protegida

PROGRAMA	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Tabla 3. Plan de Desarrollo Departamental

2.1 PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	
NOMBRE:	Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "La Fuerza del Pueblo".
LINEA ESTRATEGICA:	Oportunidades para soñar
SECTOR DE INVERSIÓN:	Educación
PROGRAMAS:	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
METAS:	26-350 Sedes educativas mejoradas en su infraestructura en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media

Fuente: Plan Departamental de Desarrollo Cauca- 2024-2027

3. ANTECEDENTES

El Departamento del Cauca ha venido adelantando acciones orientadas al mejoramiento de las condiciones físicas de las instituciones educativas oficiales, reconociendo que la infraestructura educativa constituye un elemento fundamental para garantizar ambientes adecuados para la formación integral de los estudiantes. Estas intervenciones no se limitan exclusivamente a los espacios destinados al desarrollo académico, sino que comprenden también aquellos ambientes complementarios que favorecen la recreación, la actividad física, la integración, la convivencia y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

En este contexto, la infraestructura recreativa dentro de los establecimientos educativos adquiere especial relevancia, toda vez que los espacios destinados al juego, la recreación y la interacción entre estudiantes contribuyen al desarrollo físico, psicomotriz, social y emocional de los niños, niñas y adolescentes. La construcción y el mejoramiento de infraestructura deportiva y recreativa permiten promover hábitos de vida saludables, fortalecer procesos de integración comunitaria y generar espacios que favorecen la convivencia.

Esta necesidad cobra particular importancia en el territorio caucano, donde las condiciones de infraestructura de las sedes educativas son heterogéneas y persisten establecimientos que presentan limitaciones en los espacios complementarios destinados a la recreación y al desarrollo integral de los estudiantes. Los diagnósticos realizados previamente por la Gobernación evidencian situaciones en las que las instituciones educativas no cuentan con infraestructura recreativa o deportiva adecuada, o donde los espacios existentes resultan insuficientes para atender las necesidades de la población estudiantil.

Como respuesta a este tipo de necesidades, el Departamento ha desarrollado y estructurado diferentes iniciativas dirigidas al fortalecimiento de la infraestructura educativa. En el año 2022, la Gobernación del Cauca adelantó el proyecto denominado *"Estudios y diseños para la construcción y dotación de infraestructura educativa en la I.E. Agropecuaria San Francisco Javier, sede principal, municipio de La Vega, Departamento del Cauca*". Posteriormente, en 2023, obtuvo viabilidad el proyecto *"Construcción de placa deportiva cubierta en la Institución Educativa Escipión Jaramillo en el municipio de Caloto, Cauca"*, orientado a disponer de un escenario apropiado para la práctica deportiva y cultural.

Asimismo, en 2025 se estructuró el proyecto *"Construcción de escenario deportivo en la Institución Educativa Agropecuaria Santa Rita – sede principal, corregimiento de Santa Rita, municipio de La Vega, Cauca",* con una inversión prevista de $1.614.137.970 y 119 estudiantes beneficiarios directos. Esta intervención se planteó con el propósito de aumentar la práctica de actividades lúdico-deportivas mediante el mejoramiento de las condiciones de infraestructura de la institución educativa. En su diagnóstico se identificó precisamente la necesidad de disponer de áreas apropiadas para el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, reconociendo su contribución a la formación integral y a la generación de hábitos saludables en los estudiantes.

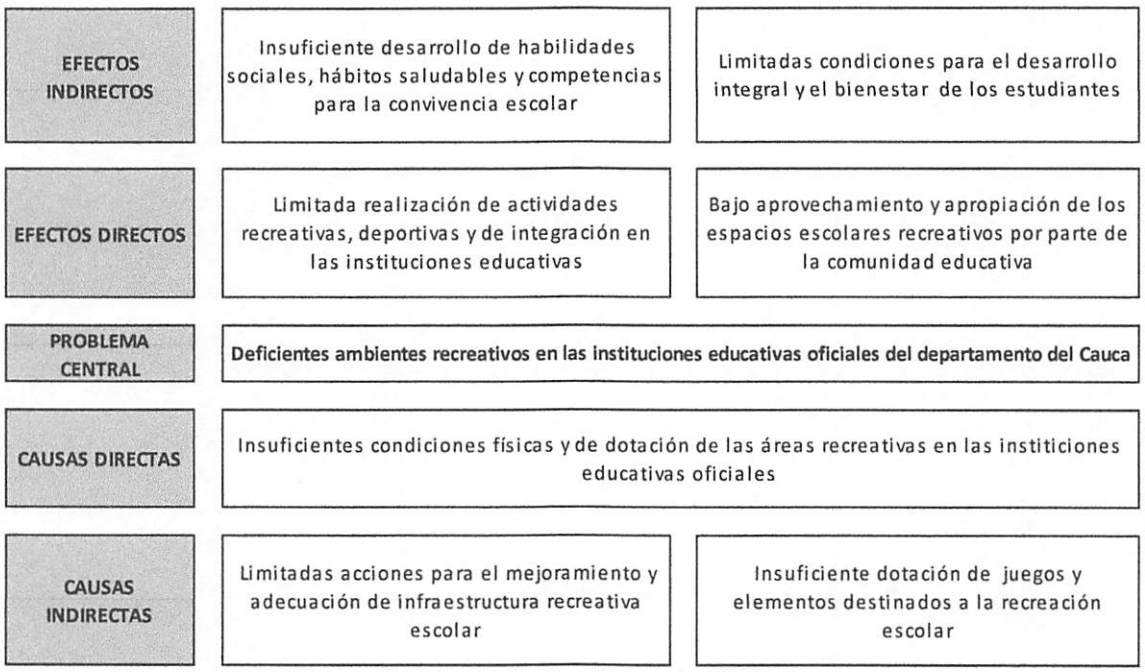
A pesar de los esfuerzos realizados desde la administración departamental, se evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo los ambientes educativos complementarios de las instituciones educativas oficiales del departamento. Sin embargo, el proyecto que se formula amplía este enfoque al incorporar no solamente la disponibilidad de espacios recreativos, sino también criterios de sostenibilidad ambiental y participación de la comunidad educativa, buscando generar una relación entre el mejoramiento de la infraestructura escolar, la apropiación de los espacios y la promoción de prácticas responsables con el medio ambiente.

4. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA

4.1 Identificación de problemática

Es importante resaltar que el problema central- *Deficientes ambientes recreativos en las instituciones educativas oficiales del departamento del Cauca*- es un problema latente generado por diversos factores y con múltiples causas asociadas; no obstante, las capacidades técnicas, administrativas y financiera obligan a focalizar la intervención de acuerdo con las necesidades actuales y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027. En consideración a lo anterior, se demarca la gobernabilidad del proyecto sobre las causas focalizadas de intervención como se ilustra en el siguiente árbol de problemas:

Ilustración 1. Árbol de problemas



Fuente: Elaboración propia 2026

4.2. Definición del problema

4.2.1 Problema Central

Deficientes ambientes recreativos en las instituciones educativas oficiales del departamento del Cauca.

Tabla 4. Relacionamiento problema, causas y efectos

CAUSA INDIRECTA	CAUSA DIRECTA	PROBLEMA CENTRAL	EFECTO DIRECTO	EFECTO INDIRECTO
Limitadas acciones para el mejoramiento y adecuación de infraestructura	Insuficientes condiciones físicas y de dotación de las áreas	Deficientes ambientes recreativos en las instituciones educativas	Limitada realización de actividades recreativas, deportivas y de	Insuficiente desarrollo de habilidades sociales, hábitos saludables y

CAUSA INDIRECTA	CAUSA DIRECTA	PROBLEMA CENTRAL	EFECTO DIRECTO	EFECTO INDIRECTO
recreativa escolar	recreativas en las instituciones educativas oficiales	oficiales del departamento del Cauca	integración en las instituciones educativas	competencias para la convivencia escolar
Insuficiente dotación de juegos y elementos destinados a la recreación escolar			Bajo aprovechamiento y apropiación de los espacios escolares recreativos por parte de la comunidad educativa	Limitadas condiciones para el desarrollo integral y el bienestar de los estudiantes

Fuente: Elaboración Propia- Marco Lógico del proyecto

4.2.2 Descripción de la situación existente

Las instituciones educativas oficiales del departamento del Cauca, además de garantizar la prestación del servicio educativo, constituyen espacios fundamentales para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. Dentro de estos establecimientos, los ambientes destinados al juego, la recreación, la actividad física y la interacción social complementan los procesos de formación académica y contribuyen al bienestar, la convivencia escolar, el desarrollo de habilidades sociales y la adopción de estilos de vida saludables.

Las principales deficiencias identificadas están relacionadas con: i) ausencia de parques infantiles en determinadas instituciones educativas; ii) existencia de infraestructura recreativa deteriorada o que requiere mejoramiento, renovación o sustitución; iii) insuficiente dotación de juegos y elementos recreativos; y iv) limitaciones en las condiciones físicas de algunos espacios disponibles para la recreación. Estas circunstancias afectan la posibilidad de disponer de ambientes recreativos adecuados para la población estudiantil.

Una de las principales causas de esta problemática corresponde a las insuficientes condiciones físicas y de dotación de las áreas recreativas en las instituciones educativas oficiales. En algunos establecimientos, los espacios destinados a la recreación presentan limitaciones relacionadas tanto con la infraestructura disponible como con la cantidad, funcionalidad y características de los elementos destinados al juego y la recreación, reduciendo las posibilidades de utilización de estas áreas por parte de los estudiantes.

Esta situación se encuentra asociada, por una parte, con las limitadas acciones para el mejoramiento y adecuación de infraestructura recreativa escolar. Las necesidades existentes en materia de

infraestructura educativa hacen necesario fortalecer las intervenciones dirigidas específicamente a los ambientes recreativos, particularmente en aquellos establecimientos que carecen de estos espacios o donde las condiciones existentes no responden adecuadamente a las necesidades de la población estudiantil.

Por otra parte, se presenta una insuficiente dotación de juegos y elementos destinados a la recreación escolar, lo que restringe las alternativas disponibles para desarrollar actividades de juego, movimiento, interacción y aprovechamiento del tiempo libre. La sola disponibilidad de un área física no garantiza un ambiente recreativo adecuado si esta no cuenta con elementos funcionales que permitan a los estudiantes utilizarla de manera efectiva y acorde con las actividades propias de sus edades y niveles educativos.

Como consecuencia de estas condiciones, se genera una limitada realización de actividades recreativas, deportivas y de integración en las instituciones educativas. La ausencia o insuficiencia de espacios y elementos adecuados reduce las oportunidades para desarrollar actividades complementarias a la formación académica que involucren movimiento, juego, interacción entre pares y aprovechamiento del tiempo de permanencia en el establecimiento educativo.

De igual manera, se presenta un bajo aprovechamiento y apropiación de los espacios escolares recreativos por parte de la comunidad educativa. Cuando los espacios disponibles son insuficientes, se encuentran deteriorados o carecen de los elementos necesarios para su utilización, disminuyen las posibilidades de incorporarlos de manera permanente a las dinámicas escolares y de generar procesos de apropiación, uso y cuidado colectivo por parte de estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.

Estos efectos pueden contribuir, a su vez, a un insuficiente desarrollo de habilidades sociales, hábitos saludables y competencias para la convivencia escolar. Los ambientes recreativos representan escenarios en los que los estudiantes pueden fortalecer capacidades relacionadas con la cooperación, el respeto de normas, la comunicación, la resolución de situaciones cotidianas, el trabajo colectivo y la interacción entre pares. Asimismo, la realización de actividades físicas y recreativas favorece la incorporación de prácticas asociadas con estilos de vida activos y saludables.

Las deficiencias existentes generan limitadas condiciones para el desarrollo integral y el bienestar de los estudiantes, teniendo en cuenta que el entorno escolar debe ofrecer oportunidades que trasciendan el aprendizaje académico y permitan atender dimensiones físicas, sociales y emocionales. En este sentido, contar con ambientes recreativos adecuados contribuye a generar condiciones más favorables para la permanencia, interacción, recreación y bienestar de la población estudiantil.

Frente a esta situación, se identifica la necesidad de mejorar las condiciones físicas y de dotación de los ambientes recreativos de las instituciones educativas oficiales del departamento del Cauca, mediante intervenciones orientadas a disponer de espacios funcionales y elementos adecuados para el juego y la recreación. La intervención deberá priorizar aquellos establecimientos educativos que

presenten mayores necesidades, especialmente los que no cuenten con parque infantil o cuyos elementos recreativos existentes se encuentren en condiciones que requieran mejoramiento, renovación o sustitución.

El proyecto incorpora un componente de participación y sostenibilidad ambiental, mediante la vinculación de las instituciones educativas en procesos de recolección y aprovechamiento de material reciclable. Esta estrategia permitirá articular el mejoramiento de los ambientes recreativos con acciones pedagógicas y comunitarias orientadas al manejo responsable de residuos, el cuidado del entorno y la participación de la comunidad educativa. La cantidad de material reciclable recolectado podrá constituirse en uno de los criterios de priorización definidos por el proyecto, junto con la necesidad objetiva de infraestructura recreativa y las condiciones técnicas requeridas para la instalación de los parques infantiles.

4.2.3 Magnitud – Indicadores de línea de base

Indicador: Cobertura bruta-mide la capacidad del sistema educativo para atender a la población en los niveles de educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.
Línea Base: 90,74% año 2023
Fuente: Plan de Desarrollo La Fuerza del Pueblo 2024 – 2027

Indicador: Espacios recreativos mejorados en instituciones oficiales del departamento del Cauca
Línea base: 0 Instituciones Educativas Oficiales del Departamento del Cauca
Fuente: SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA-SIMAT 2026

5. IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Tabla 5. Identificación de participantes

Actores	ENTIDAD	POSICIÓN	TIPO DE CONTRIBUCIÓN A LA GESTIÓN O RAZÓN DEL DESACUERDO	INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROYECTO
Departamento	Gobernación del Cauca	Cooperante	Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del proyecto, coordinar el proceso de focalización y selección de las instituciones educativas, orientar la implementación de la estrategia de recolección	Fortalecer los ambientes recreativos de las instituciones educativas oficiales del departamento, promoviendo mejores condiciones para la recreación, el

			de material reciclable y realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero. Asimismo, coordinar la entrega de los parques infantiles a las instituciones seleccionadas.	bienestar estudiantil y la sostenibilidad ambiental.
Otros	Instituciones educativas oficiales del departamento del Cauca	Beneficiario	1 organizar y promover la participación de estudiantes, docentes y comunidad educativa en la campaña de recolección de material reciclable. 2. Suministrar la información requerida para verificar las condiciones de los espacios recreativos existentes. 3. Facilitar los espacios y condiciones necesarias para la instalación, mejoramiento o sustitución de los parques infantiles en las instituciones priorizadas. 4. Contribuir al cuidado, apropiación y sostenibilidad de los elementos entregados.	1. Mejorar las condiciones de los ambientes educativos complementarios. 2. Contar con espacios adecuados, seguros y sostenibles para la recreación, el juego y la integración de los estudiantes. 3. Fortalecer la cultura ambiental y las prácticas de reciclaje dentro de la comunidad educativa.
Otros	Estudiantes de las instituciones educativas oficiales	Beneficiario	1. Participar activamente en las jornadas y estrategias de recolección de material reciclable. 2. Promover prácticas de separación, aprovechamiento y disposición adecuada de materiales reciclables. 3. Participar en el cuidado y apropiación de los espacios recreativos entregados o mejorados	1. Disponer de mejores espacios para el juego, la recreación, la actividad física y la integración. 2. Fortalecer hábitos saludables, habilidades sociales y competencias para la convivencia. 3. Participar en iniciativas de sostenibilidad y protección ambiental

				desde el entorno escolar.

Fuente: Elaboración Propia- Marco Lógico

5.1. Análisis de participantes

Para la ejecución del proyecto se identifican como principales participantes el Departamento del Cauca, las instituciones educativas oficiales y los estudiantes, actores que intervienen desde diferentes roles en la implementación de la estrategia y en el logro de los resultados previstos. Su participación permite articular la gestión institucional, las necesidades de los establecimientos educativos y el involucramiento activo de la población estudiantil en el mejoramiento de los ambientes educativos complementarios.

La Gobernación del Cauca, en calidad de cooperante y a través de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, tendrá a su cargo la gestión y disposición de los recursos requeridos para la ejecución del proyecto, así como la coordinación, orientación y seguimiento de las acciones previstas. Igualmente, será responsable de establecer y aplicar los criterios técnicos para la selección y priorización de las instituciones educativas beneficiarias, considerando, entre otros aspectos, la necesidad de contar con espacios recreativos adecuados y la participación de las instituciones en la estrategia de recolección de material reciclable. Su interés se relaciona con el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental y con el fortalecimiento de ambientes educativos adecuados, sostenibles y ambientalmente amigables.

Las instituciones educativas oficiales del departamento del Cauca se constituyen en beneficiarias de la intervención y, al mismo tiempo, desempeñan un papel fundamental en su implementación. Estas serán responsables de promover la participación de estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa; suministrar la información necesaria para identificar y verificar las condiciones de los espacios recreativos existentes; y facilitar las condiciones requeridas para la instalación, mejoramiento o sustitución de los parques infantiles en aquellas instituciones que resulten priorizadas. Asimismo, contribuirán a la apropiación, cuidado y sostenibilidad de los elementos entregados, procurando su adecuado uso y conservación.

La participación de las instituciones educativas resulta especialmente importante debido a que la estrategia contempla la recolección de material reciclable como mecanismo de movilización y participación ambiental. De esta manera, el proyecto busca que el mejoramiento de los espacios educativos no sea entendido únicamente como una intervención física, sino como una oportunidad para promover procesos de corresponsabilidad, apropiación institucional, sostenibilidad y cuidado del entorno escolar.

Por su parte, los estudiantes de las instituciones educativas oficiales constituyen la población beneficiaria principal de los resultados del proyecto, al ser quienes harán uso de los espacios

recreativos mejorados o implementados. Su participación se desarrollará también de manera activa mediante las jornadas y estrategias de recolección de material reciclable, promoviendo prácticas de separación, aprovechamiento y manejo adecuado de estos materiales dentro de las comunidades educativas.

El interés de los estudiantes se concentra en disponer de espacios adecuados, seguros y sostenibles para el juego, la recreación, la actividad física y la integración, que contribuyan al desarrollo psicomotriz, al fortalecimiento de habilidades sociales, a la generación de hábitos saludables y a una mejor convivencia escolar. Paralelamente, su vinculación a las acciones ambientales permitirá fortalecer conocimientos, comportamientos y prácticas relacionadas con el reciclaje, la sostenibilidad y la protección del entorno.

6. POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA

Tabla 6. Población afectada por el problema

Tipo de población	Numero	Fuente
Total de estudiantes matriculados en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media	158.848	Sistema integrado de matrícula-SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA-SIMAT 2026

6.1. Localización especifica del proyecto

El desarrollo del presente proyecto se llevará a cabo en el departamento del Cauca, el cual se encuentra localizado en el suroeste del país, limitando al norte con los departamentos del Valle del Cauca y Tolima, al oriente con los departamentos de Huila y Caquetá, al sur con los departamentos de Putumayo y Nariño, y al occidente con el océano Pacífico. El departamento cuenta con una superficie aproximada de 29.308 km2, este territorio representa el 2.7% del país y es el doceavo departamento en extensión, con una altitud desde el nivel del mar hasta los 5.780 metros. Administrativamente, el departamento del Cauca se encuentra dividido en 42 municipios, siendo su capital Popayán.

Ilustración 2. Mapa de ubicación geográfica – Localización



Fuente: Plan de Desarrollo Departamental del Cauca 2024-2027

Tabla 7. Localización del Proyecto

Región	Departamento	Municipio	Área	Resguardo	Localización especifica
Pacífico	Cauca	NA	NA	NA	NA

Fuente: Elaboración Propia

6.2 Población objetivo de la intervención

DIRECTAS: corresponde a los 100.112 estudiantes matriculados de los niveles de inicial, transición, preescolar y primaria, dado que son quienes se priorizan para el uso de los parques infantiles que serán instalados, mejorados o sustituidos en las instituciones educativas seleccionadas.

INDIRECTAS: corresponde al número total de estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales del departamento del Cauca en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media. Esta población se considera afectada porque hace parte de las comunidades educativas donde existen

necesidades asociadas a ambientes educativos complementarios, espacios recreativos y condiciones para el desarrollo integral, aunque no todos serán beneficiarios directos de la intervención.

Tabla 8. Población Objetivo

Número	Descripción	Fuente
100.112	estudiantes matriculados en los niveles de inicial, transición, preescolar y primaria	Sistema integrado de matrícula-SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA-SIMAT 2026

Tabla 9. Localización Específica

Región	Departamento	Municipio	Área	Resguardo	Localización especifica
Pacífico	Cauca	NA	NA	NA	NA

6.2.1 Características demográficas de la población objetivo

Tabla 10. Caracterización de población afectada

DETALLE	NÚMERO DE PERSONAS	FUENTE
0 -14 años	98.904	SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA-SIMAT 2026 2026
15 – 19 años	1086	SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA-SIMAT 2026 2026
20 – 59 años	122	SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA-SIMAT 2026 2026
Mayor de 60 años	0	SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA-SIMAT 2026 2026
Total por edad estudiantes	100.112	
Indígenas	28.864	SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA-SIMAT 2026 2026
Afrocolombianos	17.040	SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA-SIMAT 2026 2026
Población Mestiza	54.208	SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA-SIMAT 2026 2026
Total por etnia estudiantes	100.112	
Masculino	48.197	SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA-SIMAT 2026 2026

Femenino	51.915	SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA-SIMAT 2026 2026
Total por genero estudiantes	100.112	

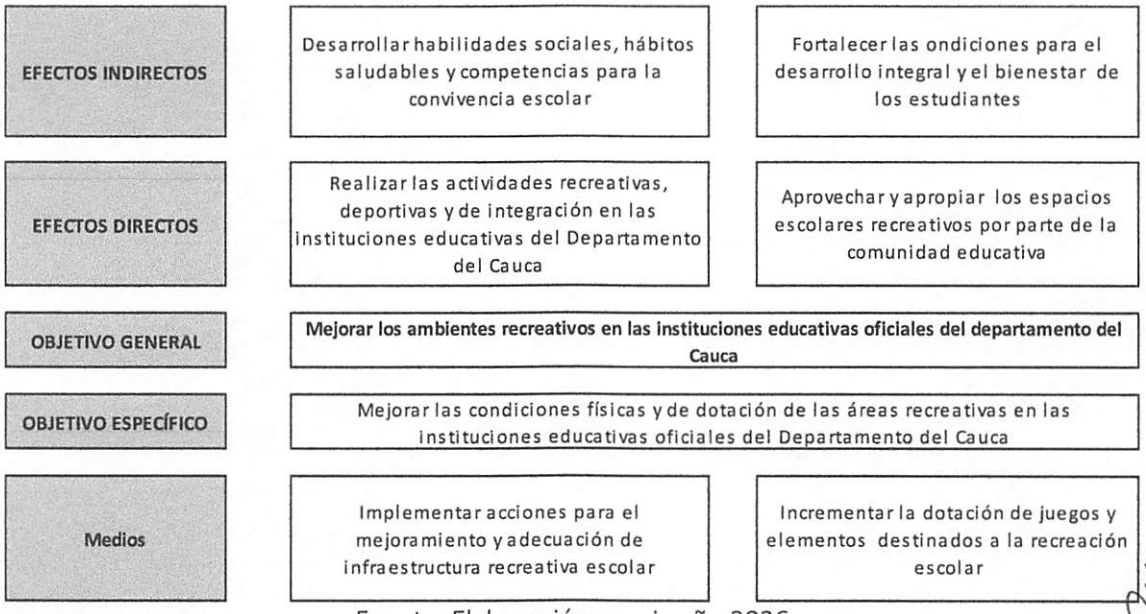
Fuente: SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA-SIMAT 2026 2026

6.2.2 Selección o priorización de la población objetivo

De acuerdo a las características técnicas, capacidad de uso y fabricación en madera plástica, el parque infantil está diseñado para ser utilizado por población infantil de hasta 13 años, correspondiente principalmente a estudiantes de los niveles de educación inicial, preescolar, transición y básica primaria. El uso del parque es se destina a esta población debido a las condiciones de capacidad y utilización establecidas para cada uno de sus componentes, garantizando así su estabilidad frente a las cargas y movimientos generados durante el uso y conservar las condiciones de seguridad previstas en su diseño y reducir riesgos asociados a sobrecargas o utilización inadecuada del equipamiento.

7. OBJETIVOS

Ilustración 3. Árbol de objetivos



Fuente: Elaboración propia año 2026

7.1. Objetivo general

Mejorar los ambientes recreativos en las instituciones educativas oficiales del departamento del Cauca

7.2 Indicadores para medir el objetivo general

Tabla 11. Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo General	Descripción		Fuente de verificación
Ambientes recreativos mejorados en las instituciones educativas oficiales del departamento del Cauca.	Unidad de medida	Número	Informe de seguimiento al proyecto.
	Meta	27	
	Línea base	0	

Fuente: Elaboración Propia año 2026

7.3. Relaciones entre las causas y los objetivos específicos

Tabla 12. Relación Causa objetivos específicos

Tipo de Causa	Causa relacionada	Objetivos específicos/Actividades
DIRECTA	Insuficientes condiciones físicas y de dotación de las áreas recreativas en las instituciones educativas oficiales del Departamento del Cauca	Mejorar las condiciones físicas y de dotación de las áreas recreativas en las instituciones educativas oficiales del Departamento del Cauca
INDIRECTA	Limitadas acciones para el mejoramiento y adecuación de infraestructura recreativa escolar	Implementar de acciones para el mejoramiento y adecuación de infraestructura recreativa escolar
INDIRECTA	Insuficiente dotación de juegos y elementos destinados a la recreación escolar	Incrementar la dotación de juegos y elementos destinados a la recreación escolar

Fuente: Elaboración propia

8. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Tabla 13. Alternativas de solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta	Estado
1. Mejoramiento de los espacios recreativos en las instituciones educativas oficiales del departamento del cauca	Si	Completo
2. Dotación de elementos recreativos móviles en las instituciones educativas oficiales del departamento del cauca	No	Vacío

8.1. Evaluaciones a realizar

Rentabilidad*:	☒
Costo- Eficiencia y Costo mínimo:**	☒
Evaluación multicriterio**	☐

9. JUSTIFICACION

El proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** surge de la necesidad de mejorar las condiciones de los ambientes destinados al juego, la recreación, la actividad física y la integración de los estudiantes en los establecimientos educativos oficiales del departamento. A partir del diagnóstico realizado, se identificó como problema central la existencia de *deficientes ambientes recreativos en las instituciones educativas oficiales del departamento del Cauca,* situación relacionada principalmente con las insuficientes condiciones físicas y de dotación de las áreas recreativas, derivadas de limitadas acciones para el mejoramiento y adecuación de la infraestructura recreativa escolar y de la insuficiente dotación de juegos y elementos destinados a la recreación.

Los espacios recreativos constituyen un componente importante del entorno escolar, en la medida en que complementan los procesos educativos y proporcionan escenarios para el juego, la actividad física, la interacción entre pares y el aprovechamiento del tiempo de permanencia de los estudiantes en los establecimientos educativos. Su disponibilidad en condiciones adecuadas favorece el desarrollo de habilidades sociales, la adopción de hábitos saludables, la convivencia y la generación de condiciones propicias para el desarrollo integral y el bienestar de los niños y niñas.

La problemática adquiere especial relevancia debido a que existen instituciones educativas oficiales que no cuentan con parques infantiles o presentan espacios recreativos con condiciones físicas o de dotación insuficientes, así como establecimientos en los cuales los elementos existentes presentan deterioro o condiciones que hacen necesario su mejoramiento, renovación o sustitución. Estas circunstancias restringen la utilización efectiva de las áreas destinadas a la recreación y reducen las oportunidades para desarrollar actividades recreativas, deportivas, lúdicas y de integración dentro del entorno escolar.

De mantenerse las condiciones actuales, persistirían las limitaciones para la realización de este tipo de actividades y el bajo aprovechamiento y apropiación de los espacios escolares recreativos por parte de la comunidad educativa. A su vez, estas condiciones pueden limitar las oportunidades para fortalecer habilidades sociales, hábitos saludables y competencias para la convivencia escolar, así como las condiciones necesarias para favorecer el desarrollo integral y el bienestar de los estudiantes.

En respuesta a esta situación, el proyecto plantea mejorar los ambientes recreativos en las instituciones educativas oficiales del departamento del Cauca, mediante intervenciones dirigidas a mejorar las condiciones físicas y de dotación de las áreas recreativas. Para ello, se contempla la implementación de acciones de mejoramiento y adecuación de la infraestructura recreativa escolar, acompañadas de la dotación de juegos y elementos destinados a la recreación, buscando que las instituciones beneficiarias dispongan de espacios funcionales y adecuados para el uso de la población estudiantil.

La implementación de parques infantiles permitirá generar capacidad instalada de carácter permanente en las instituciones educativas seleccionadas, superando intervenciones temporales que únicamente atiendan las necesidades recreativas durante periodos determinados. La infraestructura instalada podrá permanecer al servicio de la comunidad educativa y facilitar de manera continua la realización de actividades recreativas, lúdicas, deportivas y de integración. De esta manera, la intervención responde tanto a las condiciones físicas de los espacios como a las necesidades de dotación identificadas en el diagnóstico.

Adicionalmente, el proyecto incorpora como elemento diferenciador una estrategia de participación de la comunidad educativa articulada con prácticas de sostenibilidad ambiental. Esta estrategia complementa la intervención física y busca involucrar a estudiantes, docentes, familias y demás integrantes de las comunidades educativas en actividades de recolección de material reciclable, promoviendo prácticas relacionadas con la separación, recuperación y aprovechamiento de materiales, así como con el cuidado y apropiación de los espacios escolares.

En este contexto, la recolección de material reciclable se establece como un mecanismo de participación y priorización dentro del proyecto, sin constituirse por sí misma en la finalidad de la intervención. Las instituciones educativas que acrediten previamente el cumplimiento de los requisitos técnicos y de focalización establecidos podrán participar en la estrategia de recolección y serán priorizadas de acuerdo con la cantidad de material reciclable recolectado, expresada en

kilogramos, hasta completar el número de parques infantiles disponibles. Este mecanismo permite vincular el mejoramiento de los ambientes recreativos con acciones colectivas de responsabilidad ambiental y participación de la comunidad educativa.

La focalización de la inversión se realizará mediante la aplicación de criterios técnicos, verificables y objetivos, orientados a garantizar que los parques infantiles sean destinados a establecimientos que presenten una necesidad efectiva de intervención y cuenten con las condiciones requeridas para su instalación y funcionamiento. Entre estos criterios se contempla que las instituciones atiendan estudiantes de los niveles de educación inicial, preescolar, transición y básica primaria; que no dispongan de parque infantil o que el existente se encuentre deteriorado, presente condiciones inadecuadas o requiera mejoramiento, renovación o sustitución; que cuenten con el área mínima requerida para la instalación; que el espacio presente condiciones adecuadas de acceso, estabilidad y seguridad; y que la institución asuma compromisos relacionados con el uso, cuidado y conservación de los elementos instalados.

La población priorizada corresponde a 100.112 estudiantes de los niveles de educación inicial, preescolar, transición y básica primaria, de acuerdo con la información disponible del SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA-SIMAT 2026 para la vigencia 2026. Esta población constituye el principal grupo potencialmente beneficiario de la intervención, teniendo en cuenta que los estudiantes de estos niveles serán los usuarios principales de los parques infantiles y de los ambientes recreativos objeto de mejoramiento en las instituciones educativas que finalmente resulten seleccionadas.

10. MARCO LEGAL

El proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" se enmarca en las disposiciones constitucionales y legales relacionadas con la garantía del derecho a la educación, la recreación y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes; el mejoramiento de los ambientes educativos; la protección del medio ambiente; la promoción de la educación ambiental y la participación de las comunidades educativas.

Constitución Política de Colombia de 1991

La Constitución Política de Colombia constituye el fundamento general de la intervención. El artículo 2 establece entre los fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan. Este mandato sustenta la intervención pública dirigida al mejoramiento de las condiciones educativas y de bienestar de la población estudiantil.

El artículo 44 reconoce como derechos fundamentales de los niños, entre otros, la educación, la cultura y la recreación, y dispone que sus derechos prevalecen sobre los derechos de los demás. En consecuencia, la disponibilidad de espacios escolares apropiados para el juego y la recreación constituye un elemento que contribuye a la garantía integral de los derechos de la población infantil.

El artículo 52 reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, y establece que el deporte y la recreación forman parte de la educación. Este precepto guarda relación directa con la implementación de espacios recreativos dentro de las instituciones educativas.

El artículo 67 reconoce la educación como un derecho de la persona y un servicio público con función social, orientado, entre otros propósitos, al acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. Asimismo, señala que la educación debe formar al colombiano para la protección del ambiente, aspecto que se articula con el componente ambiental previsto en el proyecto.

Los artículos 79 y 80 reconocen el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y establecen el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, fomentar la educación para el logro de estos fines y planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales bajo criterios de desarrollo sostenible.

De igual manera, el artículo 298 reconoce a los departamentos autonomía para la administración de los asuntos seccionales y les atribuye funciones relacionadas con la coordinación, complementariedad de la acción municipal, intermediación entre la Nación y los municipios y prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes, constituyendo fundamento para la intervención del Departamento del Cauca en proyectos de interés departamental.

Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación

La Ley 115 de 1994 establece las disposiciones generales para la prestación del servicio educativo y concibe la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social fundamentado en una concepción integral de la persona humana. Dentro de los fines de la educación se encuentra la formación para la promoción y preservación de la salud, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, así como la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente.

El proyecto no se limita a una intervención física sobre las instituciones educativas, sino que fortalece ambientes complementarios que contribuyen al desarrollo integral de los estudiantes y articula el componente recreativo con prácticas de sostenibilidad y responsabilidad ambiental.

Ley 715 de 2001

La Ley 715 de 2001, mediante la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias para la prestación de los servicios de educación y salud, establece las responsabilidades de las entidades territoriales dentro del sector educativo. En el marco de sus competencias, los departamentos certificados participan en la administración y prestación del servicio educativo en su jurisdicción y desarrollan acciones encaminadas a garantizar las condiciones requeridas para su adecuada prestación.

La intervención se articula con estas responsabilidades institucionales en la medida en que el Departamento del Cauca, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, liderará la coordinación, orientación, seguimiento y focalización del proyecto en las instituciones educativas oficiales beneficiarias. De acuerdo con el documento técnico, el Departamento será responsable además de establecer los criterios técnicos de selección y priorización de las instituciones participantes.

Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia

La Ley 1098 de 2006, por medio de la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, establece como finalidad garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo en condiciones de igualdad y dignidad. Particularmente, su artículo 30 reconoce el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la recreación, participación en la vida cultural y las artes, así como al descanso, esparcimiento, juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital.

La disponibilidad de parques infantiles y espacios recreativos dentro de los establecimientos educativos contribuye directamente a materializar este derecho, especialmente para la población de educación inicial, preescolar, transición y básica primaria hacia la cual se orienta prioritariamente el proyecto.

Ley 181 de 1995 – Ley del Deporte

La Ley 181 de 1995 establece disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.

La norma reconoce la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales para la formación integral de las personas y contempla el deber institucional de fomentar y facilitar el acceso de la población a este tipo de actividades.

Su aplicación resulta pertinente dado que la intervención permitirá disponer de ambientes destinados al juego, la actividad física, la recreación y la integración dentro del entorno escolar, contribuyendo al desarrollo de hábitos saludables, habilidades sociales y competencias para la convivencia, resultados previstos expresamente dentro del árbol de objetivos del proyecto.

Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educación

El Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, compila y reglamenta las disposiciones aplicables a la organización y prestación del servicio educativo en Colombia.

El proyecto debe desarrollarse en concordancia con las disposiciones del sector educativo relacionadas con la organización de los establecimientos educativos, los ambientes escolares, el desarrollo integral de los estudiantes y los procesos de educación ambiental incorporados a la gestión educativa.

En este marco, la instalación de los parques deberá articularse con las dinámicas institucionales de cada establecimiento educativo y garantizar condiciones apropiadas para su utilización por parte de los estudiantes.

Ley 99 de 1993

La Ley 99 de 1993 establece los fundamentos de la política ambiental colombiana y organiza el Sistema Nacional Ambiental – SINA. Entre sus principios se encuentra la orientación del desarrollo económico y social conforme a criterios de desarrollo sostenible y protección del patrimonio ambiental.

Ley 1549 de 2012 – Política Nacional de Educación Ambiental

La Ley 1549 de 2012 fortalece la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.

Esta norma cobra especial relevancia para el componente participativo del proyecto, debido a que la entrega de los parques estará articulada con una estrategia de recolección de materiales reciclables, mediante la cual se busca promover la participación de estudiantes y comunidades educativas en prácticas de separación, aprovechamiento, manejo adecuado de residuos y cuidado ambiental.

Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

El Decreto 1076 de 2015 compila la reglamentación del sector ambiente y desarrollo sostenible y constituye un referente para las actuaciones relacionadas con protección ambiental, gestión de recursos y manejo sostenible.

Las actividades relacionadas con recolección, clasificación y aprovechamiento de materiales reciclables deberán desarrollarse de conformidad con las disposiciones ambientales aplicables y bajo condiciones que garanticen un manejo adecuado de los materiales y eviten afectaciones a la comunidad educativa o al entorno escolar.

Resolución 2184 de 2019

La Resolución 2184 de 2019, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, estableció el código de colores unificado para la separación de residuos sólidos en la fuente en el territorio nacional.

Norma Técnica Colombiana NTC 4595 de 2020 – Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares.

Establece requisitos para el planeamiento y diseño físico-espacial de instalaciones escolares y puede utilizarse para evaluar y adaptar instalaciones existentes.

Para el presente proyecto, se tendrán en cuenta particularmente los numerales relacionados con la definición de áreas recreativas (3.6), preservación de los recursos naturales (4.5), condiciones de seguridad de los terrenos (4.6), disponibilidad de áreas para recreación y circulación (4.10) y planeamiento de áreas libres y recreativas (4.11.1).

Estos criterios orientarán la selección de las instituciones educativas y la verificación de las condiciones físicas requeridas para instalar los parques infantiles.

Norma Técnica Colombiana NTC 5600-7:2021 – Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 7. Establece lineamientos aplicables a la instalación, inspección, mantenimiento y utilización del equipamiento de las áreas de juego, orientados a conservar condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad durante su uso. Para el presente proyecto, esta norma será considerada en la instalación y puesta en servicio de los parques infantiles, así como en la definición de los procedimientos de inspección y mantenimiento. En consecuencia, el proveedor deberá entregar la documentación técnica correspondiente a la instalación, recomendaciones de uso, inspección y mantenimiento de los elementos suministrados, de acuerdo con las características del equipamiento instalado, con el propósito de favorecer su adecuada utilización, conservación y seguridad.

CAPITULO II

11. PREPARACIÓN DE LA ALTERNATIVA

11.1 Estudio de necesidades

La alternativa seleccionada consiste en el **mejoramiento de los espacios recreativos en las instituciones educativas oficiales del departamento del Cauca**, mediante la instalación, mejoramiento o sustitución de parques infantiles en las instituciones que resulten priorizadas, complementada con

una estrategia de participación de la comunidad educativa basada en la recolección de material reciclable.

La alternativa responde directamente al problema identificado de Deficientes ambientes recreativos y particularmente a la insuficiencia de espacios recreativos adecuados. La intervención permitirá generar infraestructura recreativa de carácter permanente, destinada principalmente a estudiantes de educación inicial, preescolar, transición y básica primaria.

La selección de las instituciones educativas se realizará mediante criterios previamente definidos. Entre ellos se consideran la atención de población estudiantil perteneciente a los niveles priorizados; la inexistencia de parque infantil o el deterioro del existente; la disponibilidad y viabilidad técnica del área requerida para su instalación; y la participación en la estrategia de recolección de material reciclable. Entre las instituciones habilitadas, se priorizarán aquellas que logren recolectar la mayor cantidad de material reciclable, hasta completar el número de parques disponibles.

Tabla 14. Estudio de necesidades

Bien o servicio	Medido a través de	Descripción	Inicio Historia	Fin Historia	Último Año
Infraestructura educativa mejorada	Número de sedes educativas con ambientes recreativos mejorados	OFERTA número de sedes educativas oficiales del departamento del Cauca que cuentan con parque infantil mejorado, funcional y adecuado para el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y de integración escolar. DEMANDA. número de sedes educativas oficiales del departamento del Cauca mejoradas establecidas en el plan de desarrollo 2024-2027, con parque infantil mejorado, funcional y adecuado para el desarrollo de	2023	2026	2028

		actividades lúdicas, recreativas y de integración escolar.			
ITEM	**TIPO DE ANALISIS**	**AÑO**	**OFERTA**	**DEMANDA**	**DÉFICIT**
SITUACIÓN SIN PROYECTO	HISTÓRICO	2023	0	350	-350
		2024	0	350	-350
		2025	0	350	-350
SITUACIÓN SIN PROYECTO	PROYECTADO	2026	14	350	-336
		2027	13	336	-322
		2028	0	324	-324

Fuente: Construcción propia

11.2 Análisis técnico de la alternativa

Alternativa 1.

Esta alternativa plantea una intervención de carácter permanente orientada a mejorar los ambientes recreativos de las instituciones educativas oficiales del departamento del Cauca, mediante acciones de mejoramiento y adecuación de las áreas destinadas a la recreación, acompañadas de la instalación, renovación o sustitución de parques infantiles y de la correspondiente dotación de juegos y elementos recreativos, de acuerdo con las condiciones y necesidades particulares de las instituciones educativas que resulten seleccionadas.

La intervención permite abordar de manera integral tanto las necesidades de mejoramiento y adecuación de la infraestructura recreativa escolar como la insuficiente dotación de juegos y elementos destinados a la recreación, generando espacios funcionales y adecuados para el desarrollo de actividades recreativas, lúdicas, deportivas y de integración.

La alternativa incorpora una estrategia de participación de la comunidad educativa basada en la recolección de material reciclable, articulando la intervención física con prácticas de sostenibilidad y responsabilidad ambiental. Esta estrategia no constituye por sí misma la solución al problema de infraestructura identificado, sino un mecanismo de movilización, participación y priorización de las instituciones educativas que cumplan previamente con los requisitos técnicos establecidos por el proyecto.

Desde el punto de vista técnico, la alternativa contempla una focalización previa de las instituciones educativas potencialmente beneficiarias. Para participar en el proceso de selección, estas deberán atender población estudiantil de los niveles de educación inicial, preescolar, transición y básica

primaria; no contar con parque infantil o disponer de uno que presente deterioro, condiciones inadecuadas o necesidad de mejoramiento, renovación o sustitución; contar con el área mínima requerida para la instalación; presentar condiciones apropiadas de acceso, estabilidad y seguridad; y asumir compromisos relacionados con el uso, cuidado y conservación de la infraestructura y los elementos entregados.

Una vez verificado el cumplimiento de estas condiciones habilitantes, se aplicará la estrategia de participación definida por el proyecto, mediante la cual se priorizarán las instituciones educativas que recolecten la mayor cantidad de material reciclable, medida en kilogramos, hasta completar el número de parques infantiles disponibles. De esta manera, la asignación de los parques combina la identificación objetiva de la necesidad de infraestructura recreativa con un mecanismo de participación activa de las comunidades educativas.

La verificación previa de las condiciones físicas de los lugares de intervención constituye un componente fundamental de la alternativa. Antes de realizar la instalación, cada espacio será objeto de validación técnica para determinar la compatibilidad de sus dimensiones, características del terreno, condiciones de acceso y demás aspectos requeridos para la adecuada ubicación de la infraestructura recreativa. Esta verificación permitirá definir las intervenciones necesarias y garantizar la funcionalidad y adecuada utilización de los elementos instalados.

La alternativa genera además capacidad instalada de carácter permanente en las instituciones educativas beneficiarias. A diferencia de intervenciones temporales o limitadas a actividades ocasionales, los parques y elementos recreativos instalados podrán permanecer al servicio de la comunidad educativa durante su vida útil, beneficiando tanto a los estudiantes actualmente matriculados como a las futuras cohortes que ingresen a los establecimientos educativos.

Asimismo, la incorporación de la estrategia de recolección de material reciclable fortalece el componente de participación y sostenibilidad ambiental, al involucrar a estudiantes, docentes, familias y demás integrantes de la comunidad educativa en prácticas relacionadas con la separación, recuperación y aprovechamiento de materiales. De esta manera, la alternativa articula el mejoramiento físico y la dotación de los ambientes recreativos con procesos de participación, apropiación y corresponsabilidad frente al cuidado de los espacios escolares.

Esta alternativa presenta una mayor correspondencia con el objetivo general y el objetivo específico del proyecto, dado que permite intervenir de manera integral las condiciones físicas y de dotación de las áreas recreativas, generando una solución permanente y funcional que contribuye a incrementar la realización de actividades recreativas, deportivas y de integración, así como el aprovechamiento y apropiación de estos espacios por parte de la comunidad educativa.

La alternativa contempla la instalación de parques infantiles sostenibles fabricados en madera plástica reciclada, cuyas dimensiones aproximadas corresponden a 9,6 metros de largo por 3 metros de ancho, equivalentes a una superficie de 28,8 m^2.

La instalación estará condicionada a la disponibilidad de un espacio físico que permita ubicar adecuadamente la estructura recreativa y garantizar las áreas de seguridad y circulación necesarias para su funcionamiento.

En concordancia con la NTC 4595 de 2020, especialmente los numerales 3.6, 4.6, 4.10 y 4.11.1, se verificarán las condiciones de localización, disponibilidad de áreas recreativas, seguridad y compatibilidad con los demás ambientes escolares.

La verificación técnica deberá contemplar las dimensiones del terreno, sus condiciones de estabilidad, accesibilidad, presencia de obstáculos y disponibilidad de espacio adicional para las zonas de protección de los diferentes juegos.

La instalación únicamente podrá adelantarse cuando se acredite que el espacio disponible cumple las condiciones técnicas requeridas.

Alternativa 2.

Esta alternativa contempla atender las necesidades recreativas de los estudiantes mediante la adquisición y dotación de elementos recreativos móviles o desmontables, tales como kits y elementos para actividades lúdicas, recreativas y de actividad física, sin realizar intervenciones de mejoramiento o adecuación de las condiciones físicas de las áreas recreativas existentes en las instituciones educativas.

Desde el punto de vista operativo, esta alternativa permitiría ampliar las opciones disponibles para el desarrollo de actividades de juego, recreación e integración y tendría como ventaja la posibilidad de utilizar determinados elementos en diferentes áreas de una misma institución educativa. Asimismo, al tratarse de bienes móviles o desmontables, podría requerir inicialmente menores intervenciones físicas para su puesta en funcionamiento.

No obstante, la alternativa presenta limitaciones frente a la naturaleza integral del problema identificado. Si bien contribuiría a atender parcialmente la insuficiente dotación de juegos y elementos destinados a la recreación escolar, no permitiría resolver las deficiencias relacionadas con las condiciones físicas de las áreas recreativas ni desarrollar acciones de mejoramiento y adecuación de la infraestructura recreativa escolar.

Esta alternativa atendería únicamente uno de los dos medios establecidos en el árbol de objetivos, relacionado con la adecuada dotación de juegos y elementos destinados a la recreación escolar, dejando sin intervención el medio correspondiente a la implementación de acciones para el mejoramiento y adecuación de la infraestructura recreativa. Por esta razón, su contribución al objetivo específico de mejorar las condiciones físicas y de dotación de las áreas recreativas sería parcial.

Adicionalmente, la utilización de elementos móviles implica requerimientos relacionados con su almacenamiento, disposición, traslado interno, montaje y desmontaje, según las características de los bienes adquiridos. Estas condiciones pueden restringir su disponibilidad permanente y generar mayores necesidades de organización para garantizar que los elementos se encuentren disponibles en los momentos en que sean requeridos por los estudiantes.

Desde la perspectiva de sostenibilidad de la intervención, los elementos móviles pueden presentar una mayor exposición al deterioro derivado de su manipulación frecuente, almacenamiento y traslado, haciendo necesarias actividades periódicas de mantenimiento y eventual reposición. De igual manera, al no contemplar intervenciones sobre las condiciones físicas de los espacios recreativos, permanecerían algunas de las restricciones actualmente identificadas para el adecuado aprovechamiento y apropiación de estas áreas por parte de la comunidad educativa.

11.2.1. Resumen de la Alternativa

El desarrollo de la alternativa seleccionada se llevará a cabo a través del cumplimiento del objetivo general: Mejorar los ambientes recreativos en las instituciones educativas oficiales del departamento del Cauca.

Para su desarrollo el proyecto será estructurado en base a un objetivo específico el cual es: *Mejorar las condiciones físicas y de dotación de las áreas recreativas en las instituciones educativas oficiales*

El objetivo específico, se desarrollará en dos (2) actividades las cuales son:

Actividad 1.1: Implementar acciones para el mejoramiento y adecuación de infraestructura recreativa escolar

Actividad 1.2 Incrementar la dotación de juegos y elementos destinados a la recreación escolar

La alternativa seleccionada está orientada a mejorar las condiciones físicas y de dotación de las áreas recreativas en las instituciones educativas oficiales del departamento del Cauca, mediante la implementación de acciones que permitan fortalecer los espacios destinados al juego, la recreación, la integración y el desarrollo de actividades complementarias a la formación académica.

El proyecto contempla dos actividades articuladas. La primera corresponde a la implementación de acciones para el mejoramiento y adecuación de la infraestructura recreativa escolar, mediante una estrategia de sensibilización y participación de las comunidades educativas basada en la recolección de material reciclable. Esta estrategia permitirá promover prácticas de responsabilidad ambiental y establecer un mecanismo de priorización entre las instituciones que cumplan previamente los requisitos técnicos y de focalización definidos.

La segunda actividad comprende la adquisición, transporte, instalación y entrega de veintisiete (27) parques infantiles sostenibles, fabricados principalmente en madera plástica reciclada. Cada parque tendrá dimensiones aproximadas de 9,6 metros de largo por 3 metros de ancho y contará con diferentes elementos recreativos, como casetas, túnel, resbalines, escalador, tubo de descenso, columpios y bancas.

La intervención se desarrollará en instituciones educativas oficiales del Departamento del Cauca que atiendan estudiantes en los niveles de educación inicial, preescolar, transición y básica primaria, priorizando aquellas que no cuenten con parques infantiles o cuyos elementos recreativos existentes presenten deterioro o requieran renovación o sustitución. La selección estará condicionada a la verificación de la necesidad de intervención y de la disponibilidad de espacios técnicamente adecuados para la instalación, incluyendo las áreas de seguridad requeridas.

Según la siguiente tabla:

Tabla 15. Criterios de selección de las Instituciones Educativas

Criterio de selección	Condición de cumplimiento
1. Población estudiantil en los niveles de educación inicial, preescolar, transición y básica primaria	La institución educativa deberá contar con estudiantes matriculados y activos en los niveles de educación inicial, preescolar, grado transición y básica primaria, población a la cual está dirigida principalmente la infraestructura recreativa objeto del proyecto. Esta condición se verificará mediante la información oficial de matrícula disponible.
2. Mayor cantidad de material reciclable acumulado	Se priorizarán las instituciones educativas que, dentro del periodo establecido, logren recolectar la mayor cantidad de material reciclable, medida en kilogramos Este es el principal criterio de priorización entre las instituciones que cumplan los requisitos habilitantes.
3. Disponibilidad del área requerida para la instalación	La institución educativa deberá contar con un espacio que permita instalar un parque infantil de dimensiones aproximadas de 9,6 metros de largo por 3 metros de ancho, equivalentes a 28,8 m^2, así como disponer de las áreas adicionales de seguridad y circulación que resulten necesarias según las especificaciones técnicas del fabricante y las normas aplicables. El terreno deberá presentar condiciones adecuadas de estabilidad, accesibilidad y seguridad. El cumplimiento se verificará mediante visita técnica previa a la selección definitiva.
4. Necesidad de infraestructura recreativa	La institución educativa deberá no contar actualmente con parque infantil, o disponer de uno que se encuentre en condiciones deficientes, deterioradas, inseguras o que técnicamente requiera reposición o mejoramiento.
5. Viabilidad técnica del espacio	El lugar destinado para el parque deberá presentar condiciones adecuadas de acceso, estabilidad, seguridad y uso, y no deberá presentar restricciones que impidan la instalación y funcionamiento de la infraestructura.

6. Compromiso institucional	La institución educativa deberá manifestar su compromiso con el cuidado, conservación, uso adecuado y sostenibilidad del parque instalado, así como con la continuidad de acciones de educación y responsabilidad ambiental. Así como la adecuación del espacio en caso de ser requerido y garantizar que el espacio cuente con un acabado de piso que minimice el impacto y permita la correcta evacuación del agua.

Una vez identificadas las instituciones que cumplen las condiciones habilitantes, se seleccionarán las que registren las mayores cantidades de material reciclable recolectado, de acuerdo con el procedimiento de priorización establecido por el proyecto.

El alcance de la alternativa comprende la implementación de la estrategia de participación ambiental, la selección de las instituciones beneficiarias, la adquisición e instalación de los parques infantiles y su entrega formal para el uso de las comunidades educativas. La intervención está orientada a contribuir al mejoramiento de los ambientes recreativos escolares, favoreciendo las condiciones para el juego, la recreación, la convivencia y el bienestar de los estudiantes.

11.3 Localización de la alternativa

Región	Departamento	Municipio	Área	Resguardo	Localización especifica
Pacífico	Cauca	NA	NA	NA	El departamento del Cauca se encuentra situado en el suroeste del país entre las regiones andina y pacífica; localizado entre los 00º58'54'' y 03º19'04'' de latitud norte y los 75º47'36'' y 77º57'05'' de longitud oeste. Cuenta con una superficie de 29.308 km2 lo que representa el 2.56 % del territorio Nacional. Limita por el Norte con el departamento del Valle del Cauca, por el Este con los departamentos de Tolima, Huila y Caquetá, por el Sur con Nariño y Putumayo y por el Oeste con el océano Pacífico.

11.3.1 Factores analizados

☒	Aspectos administrativos y políticos	☒	Cercanía a la población objetivo
☐	Cercanía de fuentes de abastecimiento	☒	Comunicaciones
☐	Disponibilidad de servicios públicos (agua, energía, otros)	☐	Costo y disponibilidad de terrenos
☒	Estructura impositiva y legal	☒	Disponibilidad y costo de mano de obra
☐	Impacto para la equidad de genero	☒	Factores ambientales
☒	Orden Público	☒	Medios y costos de transporte
☒	Topografía	☐	Otros

11.4. Cadena de valor

Anexo No 1. Cadena de Valor

11.4.1. Costo total de la alternativa

Objetivo Especifico	PRODUCTO	Unidad de medida	Cantidad	Costo: $	ACTIVIDAD	Periodo 0	Periodo 1	Costo total: $
Mejorar las condiciones físicas y de dotación de las áreas recreativas en las instituciones educativas oficiales del Departamento del Cauca	Infraestructura educativa mejorada	Número de sedes	27	$1.000.000.000	Implementar acciones para el mejoramiento y adecuación de infraestructura recreativa escolar	$29.852.000	$19.777.400	$500.000.000
					Incrementar la dotación de juegos y elementos destinados a la recreación escolar	$470.148.000	$480.222.600	$500.000.000
TOTAL, OBJETIVO ESPECIFICO #1						**$500.000.000**	**$500.000.000**	**$1.000.000.000**

Fuente: Este documento, tomado de la MGA del proyecto, detallado en documento anexo Cadena de Valor.

12. DESCRIPCION DETALLADA DE LA ALTERNATIVA

Para llevar a cabo los objetivos planteados para la alternativa seleccionada, a continuación, se describen las actividades que integran cada uno de ellos con el detalle de insumos necesarios en cada una y las cantidades totales, así como el medio de verificación de cada actividad. A continuación, desarrolle cada objetivo específico según el árbol de objetivos.

12.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Mejorar las condiciones físicas y de dotación de las áreas recreativas en las instituciones educativas oficiales.

El objetivo se desarrollará mediante dos actividades. La primera estará dirigida a promover la participación de las comunidades educativas a través de una campaña de reciclaje que permitirá movilizar a estudiantes, docentes y familias y establecer el mecanismo de priorización de las instituciones participantes. La segunda comprende la adquisición, instalación y entrega de veintisiete (27) parques infantiles sostenibles en las instituciones educativas que resulten seleccionadas.

12.1.1. ACTIVIDAD 1.1. Implementar acciones para el mejoramiento y adecuación de infraestructura recreativa escolar

Esta actividad comprende el desarrollo de una campaña departamental de promoción, sensibilización y movilización para la recolección de material reciclable, dirigida a las instituciones educativas oficiales del departamento. Su propósito es incentivar la participación activa de estudiantes, docentes, directivos, familias y demás integrantes de la comunidad educativa en prácticas de separación y aprovechamiento de materiales reciclables, vinculando la educación ambiental con el mejoramiento de los espacios escolares.

La campaña permitirá socializar las condiciones de participación, criterios de selección, periodo de recolección, mecanismos de pesaje, registro y validación del material reciclable y procedimiento mediante el cual se determinarán las instituciones educativas priorizadas. De acuerdo con los criterios ya establecidos en el proyecto, la cantidad recolectada será medida en kilogramos y constituirá el principal criterio de priorización entre las instituciones que previamente cumplan los requisitos habilitantes.

Para su implementación se desarrollarán piezas gráficas y digitales, material pedagógico, contenidos para redes sociales y canales institucionales, jornadas de lanzamiento y sensibilización, orientación sobre separación en la fuente, acompañamiento a las instituciones participantes, elementos de

identificación de la campaña, registro audiovisual y divulgación de resultados. También contemplan acciones logísticas necesarias para documentar y verificar la cantidad de material recolectado por cada institución.

Como resultado de esta actividad se contará con comunidades educativas sensibilizadas y movilizadas alrededor de la sostenibilidad ambiental y con un proceso verificable para establecer el ranking de instituciones participantes. La campaña, por tanto, no tendrá únicamente una finalidad promocional, sino que constituirá el mecanismo de participación comunitaria y ambiental asociado a la selección de las instituciones beneficiarias.

La campaña se ejecutará mediante cinco momentos articulados:

1. Diseño y lanzamiento de la campaña. Se desarrollará la identidad gráfica y comunicacional, incluyendo concepto, mensajes, piezas gráficas y digitales y material informativo. En el lanzamiento se comunicarán a las instituciones educativas las reglas de participación, materiales admitidos, periodo de recolección, criterios habilitantes, procedimiento de pesaje y mecanismo de selección de las instituciones beneficiarias. Esta actividad se realizará en el periodo 0.
2. Sensibilización y educación ambiental. Se desarrollarán acciones pedagógicas orientadas a explicar la importancia de reducir, reutilizar, separar y aprovechar adecuadamente los residuos. Se promoverá que las instituciones organicen sus propias jornadas internas de recolección e involucren a estudiantes, docentes y familias. La campaña de recolección enfatizará la recolección de plásticos aprovechables, papel, cartón y metales, siempre limpios, secos y separados
3. Reto de recolección. Durante el periodo establecido, cada institución participante recolectará los materiales reciclables admitidos. Cada establecimiento podrá organizar puntos de recolección y actividades internas de movilización. El material deberá mantenerse separado y almacenado en condiciones adecuadas hasta su pesaje y entrega.
4. Pesaje, registro y clasificación. Finalizado el periodo de recolección, se verificará la cantidad de material recolectado por cada institución. El resultado será registrado en kilogramos, dejando evidencia mediante formatos de pesaje, registros fotográficos, actas o certificados de recepción del material. Con la información consolidada se elaborará un ranking de las instituciones participantes.
5. Reconocimiento y selección. Finalizado el periodo de recolección, la Gobernación del Cauca, a través de la Secretaría de Educación y Cultura y del equipo responsable del proyecto, consolidará los resultados obtenidos por las instituciones educativas participantes y verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
   El material recolectado será entregado al proveedor como materia prima para la fabricación de elementos a partir de productos reciclables.

Tabla 16. Desarrollo de campaña

Actividad	Descripción	Responsable principal	Periodo de ejecución	Evidencia o producto
Diseño y lanzamiento de la campaña	Se diseñará la identidad gráfica y comunicacional de la campaña, incluyendo concepto, mensajes, piezas gráficas y digitales y material informativo. En el lanzamiento se socializarán las reglas de participación, materiales admitidos, periodo de recolección, criterios habilitantes, procedimiento de pesaje y mecanismo de selección de las instituciones beneficiarias.	Secretaría de Educación y Cultura y el equipo de la Gestora del Departamento, con apoyo del área de comunicaciones.	**Periodo 0:** Mes 1 **Periodo 1:** Mes 1 y 2	Piezas de comunicación, material informativo, acta o registro del lanzamiento y soportes de divulgación.
Sensibilización y educación ambiental	Se desarrollarán acciones pedagógicas orientadas a promover la reducción, reutilización, separación y aprovechamiento adecuado de los residuos. Se incentivará a las instituciones educativas para desarrollar jornadas internas de sensibilización y recolección con participación de estudiantes, docentes y familias.	Secretaría de Educación y Cultura y el equipo de la Gestora del Departamento	**Periodo 0** Mes 1 **Periodo 1** Mes 2	Registros de jornadas de sensibilización, material pedagógico utilizado, listados de asistencia y registro fotográfico.
Reto de recolección	Durante el periodo establecido, cada institución participante recolectará los materiales reciclables admitidos de acuerdo con las reglas de la campaña. Las instituciones podrán desarrollar puntos de recolección y actividades internas de movilización. El material deberá permanecer separado y almacenado	Instituciones educativas oficiales participantes, con seguimiento de la Secretaría de Educación y Cultura.	**Periodo 0** Mes 2 **Periodo 1** Mes 2 y 3	Registros institucionales de recolección, soportes fotográficos y material reciclable recolectado y clasificado.

	adecuadamente hasta el momento definido para su pesaje y entrega.			
Pesaje, registro y clasificación	Finalizado el periodo de recolección, se verificará la cantidad de material reciclable válido recolectado por cada institución. El resultado se registrará en kilogramos mediante formatos de pesaje y demás soportes verificables. Con la información consolidada se establecerá la clasificación de las instituciones participantes.	Secretaría de Educación y Cultura y equipo designado para el registro y verificación, con participación de las instituciones educativas.	**Periodo 0** Mes 2 **Periodo 1** Mes 4	Formatos de pesaje, registros en kilogramos, actas, registros fotográficos o certificados de recepción y consolidado de resultados.
Reconocimiento y selección de instituciones beneficiarias	La Secretaría de Educación y Cultura consolidará los resultados obtenidos y verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Las instituciones serán ordenadas de acuerdo con la cantidad de material reciclable válido recolectado y se aplicarán los criterios de selección y desempate establecidos. La selección definitiva estará condicionada al cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas para la instalación de los parques infantiles.	Gobernación del Cauca, a través de la Secretaría de Educación y Cultura y el equipo de la Gestora del Departamento	**Periodo 0** Mes 3 **Periodo 1** Mes 5-6	Ranking definitivo, fichas de verificación de requisitos, acta de selección de beneficiarios, publicación de resultados y registros del reconocimiento.

Se elaborará una clasificación en orden descendente de acuerdo con la cantidad total de material reciclable válido recolectado, expresada en kilogramos. A partir de esta clasificación, se seleccionarán las instituciones educativas que cumplan las condiciones técnicas y de focalización, hasta completar las veintisiete (27) instituciones beneficiarias previstas.

La selección definitiva estará condicionada a la verificación de la necesidad de intervención y de las condiciones físicas del espacio destinado a la instalación. Cuando una institución ubicada dentro de los primeros lugares no cumpla los requisitos habilitantes, se dejará constancia de esta situación y se continuará con la siguiente institución de la clasificación que cumpla las condiciones exigidas.

Los resultados se documentarán mediante un acta de selección y se divulgarán a través de los canales institucionales definidos para la campaña.

La campaña contará con un reglamento de participación que será establecido por la Secretaría de Educación Y Cultura del Departamento en conjunto con la Gestora del Departamento, en el cual se establecerán las condiciones de inscripción, los materiales admitidos, el periodo de recolección, los procedimientos de pesaje y registro, los criterios de clasificación y las condiciones para seleccionar las instituciones educativas beneficiarias.

- Solo participaran instituciones educativas oficiales previamente inscritas y habilitadas.
- El material válido corresponda exclusivamente a residuos aprovechables limpios y secos definidos previamente por la campaña.
- Todo material se pesará en kilogramos utilizando mecanismos verificables.
- No se contabilizarán residuos peligrosos, sanitarios, orgánicos, cortopunzantes, medicamentos, pilas u otros elementos que representen riesgo para los estudiantes.
- Cada institución contará con un registro consolidado de los kilogramos recolectados.
- El ranking se determinará por el total de kilogramos válidos recolectados durante el periodo de ejecución del proyecto
- La asignación del parque quedará condicionada a la verificación técnica del área disponible y demás requisitos habilitantes.
- Excluir de la selección a la institución que no cumpla los requisitos habilitantes incluido la disposición del espacio físico, así se continuará con la siguiente Institución de la clasificación.
- En caso de que dos o más instituciones educativas registren la misma cantidad de material reciclable válido recolectado, expresado en kilogramos, se priorizará la institución que cuente con el mayor número de estudiantes matriculados y activos en los niveles de educación inicial, preescolar, transición y básica primaria, de acuerdo con la información oficial disponible en el SIMAT para la vigencia 2026. Si persiste el empate, se priorizará la institución que acredite una mayor necesidad de intervención, dando prioridad a aquella que no cuente con parque infantil frente a aquella que disponga de un parque en condiciones de deterioro o que requiera renovación o sustitución.

Para el lanzamiento de la campaña se realizará un evento de socialización por vigencia que requiere los siguientes insumos:

Tabla 17. Requerimientos de logística – Vigencia 2026

Item	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total periodo 0
Tarima	Tarima de 6*4 mts, con escaleras de aluminio, faldón negro y piso antideslizante. Incluye transporte, montaje y desmontaje	1	$6.350.000	$6.350.000

Sillas rimax	Alquiler de sillas plásticas con espaldar, blancas y sin brazos por 1 día. Incluye transporte y instalación	200	$3.000	$600.000
Sonido	Servicio de sonido para amplificación en espacio semi abierto que incluye 4 bajos, 8 líneas array, una consola digital de mínimo 24 canales y amplificación para grupos musicales	1	$8.000.000	$8.000.000
Publicidad	Kit de publicidad exterior el cual contiene: 1 banner de 3*2 con estructura metálica, 1 lona de 1,80*80 y 1 pendón de 1,20*50 cms	1	$4.200.000	$4.200.000
Refrigerios	Servicio de refrigerios saludables compuesto por: Un jugo natural, bajo en azúcar, un pastel de pollo en hojaldre, una fruta, servido en desechables biodegradables	200	$16.000	$3.200.000
Publicidad	Paquete de publicidad digital para redes sociales	1	$3.000.000	$3.000.000
	Kit de publicidad impresa el cual contiene: Agenda ecológica elaborada en cartón reciclado con esfero y notas adhesivas	250	$18.008	$4.502.000
			TOTAL	$29.852.000

Tabla 18. Requerimientos de logística – Vigencia 2027

Item	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total periodo 1
Tarima	Tarima de 6*4 mts, con escaleras de aluminio, faldón negro y piso antideslizante. Incluye transporte, montaje y desmontaje	1	$6.350.000	$6.350.000
Sillas rimax	Alquiler de sillas plásticas con espaldar, blancas y sin brazos por 1 día. Incluye transporte y instalación	200	$3.000	$600.000
Sonido	Servicio de sonido para amplificación en espacio semi abierto que incluye 4 bajos, 8 líneas array, una consola digital de mínimo 24 canales y amplificación para grupos musicales	1	$8.000.000	$8.000.000
Refrigerios	Servicio de refrigerios saludables compuesto por: Un jugo natural, bajo en azúcar, un pastel de pollo en hojaldre, una fruta, servido en desechables biodegradables	200	$16.000	$3.200.000
Publicidad	Paquete de publicidad digital para redes sociales	1	$1.627.400	$1.627.400
			TOTAL	$19.777.400

12.1.2. ACTIVIDAD 1.2. Incrementar la dotación de juegos y elementos destinados a la recreación escolar

La actividad tiene como propósito contribuir a la adecuada dotación de juegos y elementos destinados a la recreación escolar, mediante la adquisición, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de veintisiete (27) parques infantiles sostenibles en instituciones educativas oficiales del departamento del Cauca, 14 programados para la vigencia 2026 y 13 para la vigencia 2027. Para el año 2026 el valor unitario de un parque infantil de 9.6m de largo por 3m de ancho en madera plástica es de $33.582.000, para un valor total estimado de $470.148.000, con un incremento del 10% del valor unitario para el año 2027 sería de $36.940.200 para un total de $480.222.600.
Los parques infantiles se destinarán exclusivamente a las instituciones educativas que resulten seleccionadas mediante el procedimiento de focalización y priorización establecido en el proyecto. Como condición previa, las instituciones deberán cumplir los requisitos habilitantes, entre ellos:

- atender estudiantes de los niveles de educación inicial, preescolar, transición y básica primaria;
- no contar con parque infantil o disponer de uno que presente deterioro, condiciones inadecuadas o necesidad de mejoramiento, renovación o sustitución;
- disponer del área mínima requerida para la instalación; acreditar la viabilidad técnica del espacio; y asumir compromisos relacionados con el adecuado uso, cuidado y conservación de la infraestructura.

Una vez verificado el cumplimiento de estos requisitos, las instituciones habilitadas participarán en la estrategia de recolección de material reciclable. La cantidad recolectada, expresada en kilogramos y verificada conforme al procedimiento establecido por el proyecto, será utilizada como criterio de priorización para determinar las instituciones beneficiarias, en orden descendente según los resultados obtenidos y hasta completar los veintisiete (27) parques disponibles.

Previo a la selección definitiva de las instituciones educativas beneficiarias, se realizará una verificación técnica del área propuesta para la instalación del parque infantil, con el propósito de determinar que el espacio reúne las condiciones físicas, funcionales, de accesibilidad y seguridad requeridas para la adecuada instalación, funcionamiento y utilización de la infraestructura recreativa.

La verificación comprenderá, entre otros aspectos, la revisión de las dimensiones y disponibilidad del área, las características y estado de la superficie, las condiciones de acceso, estabilidad del terreno, circulación, drenaje y seguridad del entorno, así como la identificación de obstáculos, desniveles, interferencias o cualquier otra condición que pueda afectar la instalación, estabilidad estructural o utilización segura del parque. Asimismo, se verificará que el espacio disponible sea compatible con las dimensiones del equipamiento y permita disponer las áreas de circulación y seguridad requeridas alrededor de sus diferentes componentes.

Esta verificación se efectuará mediante visita técnica previa a la selección definitiva de las instituciones beneficiarias y sus resultados se consignarán en la Ficha de Verificación de Requisitos y Viabilidad Técnica del Espacio, que incluirá como mínimo la identificación de la institución y sede educativa, ubicación del área propuesta, dimensiones disponibles, características y estado de la superficie, condiciones de accesibilidad, estabilidad, seguridad, circulación y drenaje, registro fotográfico, observaciones técnicas y el respectivo concepto de viabilidad. Ver Anexo. Ficha de Verificación de Requisitos y Viabilidad Técnica.

Como resultado de la visita, el espacio será clasificado como viable, viable con adecuaciones o no viable. Cuando el concepto sea *viable con adecuaciones*, deberán identificarse expresamente las intervenciones requeridas y verificarse su cumplimiento antes de autorizar la instalación del parque y será la Institución educativa quien asuma las adecuaciones.

Cuando el concepto sea *no viable*, la institución no podrá ser seleccionada para la instalación mientras no disponga de un espacio que cumpla las condiciones técnicas establecidas; en este caso, se continuará con la siguiente institución conforme al orden de clasificación definido en la campaña.

La verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas, de seguridad y de instalación deberá ser realizada por personal competente designado formalmente por la Secretaría de Educación y Cultura, con formación y experiencia relacionada con infraestructura educativa o recreativa, arquitectura, ingeniería civil, seguridad de equipamientos recreativos o áreas afines. El concepto emitido constituirá un requisito para la selección definitiva de la institución educativa y para autorizar posteriormente la instalación del parque infantil.

Tabla 18. Aspectos verificables

Aspecto a verificar	Condición requerida
Área disponible	El espacio deberá permitir la instalación de la estructura del parque, cuyas dimensiones aproximadas son de **9,6 m × 3 m (28,8 m²)**, además de las zonas adicionales de seguridad, circulación y protección. La implantación deberá permitir el desplazamiento de los estudiantes alrededor del parque sin atravesar zonas de movimiento o impacto de los juegos.
Accesibilidad	El área deberá contar con condiciones de acceso que permitan el desplazamiento seguro desde los ambientes escolares hasta el parque. Se verificará la existencia de rutas de acceso y, cuando corresponda, condiciones que faciliten el desplazamiento de personas con movilidad reducida.
Estabilidad del terreno	El terreno deberá presentar condiciones de estabilidad suficientes para soportar la estructura, los sistemas de anclaje y las cargas derivadas de su utilización. No deberán evidenciarse asentamientos, erosión, inestabilidad u otras condiciones que comprometan la instalación.
Tipo y estado de la superficie	Se identificará si la superficie existente corresponde a terreno natural, césped, concreto, placa, adoquín u otro material, así como su estado de conservación. Esta información permite determinar las condiciones requeridas para el anclaje y la necesidad de adecuaciones previas. Se verificará que la superficie y las áreas asociadas a los

	elementos recreativos sean compatibles con las condiciones de utilización segura y con las especificaciones técnicas aplicables al equipamiento instalado.
Seguridad del entorno	El espacio debe encontrarse libre de elementos que representen riesgos para los usuarios, tales como desniveles peligrosos, estructuras deterioradas, materiales cortopunzantes, redes eléctricas expuestas, tránsito vehicular inmediato u otros obstáculos incompatibles con el uso recreativo.
Zonas de seguridad	Cada parque deberá contar con zonas de seguridad alrededor de los componentes que impliquen movimiento, desplazamiento, ascenso, descenso o caída, particularmente columpios, resbalines, escaladores y tubo de descenso. Estas zonas deberán permanecer libres de obstáculos, mobiliario, señalización, elementos estructurales u otros componentes que puedan interferir con el movimiento de los usuarios, de acuerdo con el plano, las especificaciones del fabricante y las normas técnicas aplicables. El parque infantil se instalará en una zona libre con un área para la construcción de 10 metros de largo por 5 metros de ancho, la zona debe estar libre de cualquier objeto que pueda obstaculizar la construcción del parque.
Circulación	La ubicación debe permitir una circulación adecuada alrededor del parque, evitando interferencias entre las zonas de movimiento de los diferentes juegos y las rutas de desplazamiento de los estudiantes.
Drenaje	Se verificará que el área no presente condiciones recurrentes de empozamiento o acumulación de agua que puedan afectar la estabilidad, seguridad, utilización o conservación de la infraestructura.
Condiciones de instalación y anclaje	Se verificará la compatibilidad del terreno y de la superficie existente con el sistema de anclaje definido para el parque.
Disponibilidad del área	El espacio deberá estar disponible para la intervención y no presentar restricciones físicas que impidan la instalación, utilización o mantenimiento posterior del parque.

Los parques incorporan componentes elaborados con materiales reciclados o aprovechados, particularmente madera plástica, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para cada elemento. Esta característica permite complementar la finalidad recreativa de la intervención con criterios de aprovechamiento de materiales y sostenibilidad ambiental.

Cada parque infantil está conformado por una estructura recreativa modular que, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas, incluirá dos (2) casetas, un (1) túnel de conexión, dos (2) resbalines —uno sencillo y uno tipo caracol o túnel—, un (1) escalador, un (1) tubo de descenso tipo bombero, tres (3) columpios y dos (2) bancas. Su configuración permitirá disponer de diferentes alternativas para el juego, el movimiento, la coordinación, el equilibrio y la interacción entre los estudiantes.

Tabla 19. Componentes del parque infantil

Elemento	Cantidad	Material / configuración	Características técnicas	Capacidad / uso
Casetas	2	Estructura principal en perfiles de madera plástica reciclada.	Plataforma de 1000mm X 1000mm, con una altura de 1m con extensión de 1700 mm.	Uso infantil 5-13 años.
Túnel	1	Elemento de conexión entre casetas.	Geometría y fijaciones según plano definitivo.	1 usuario por tránsito.
Resbalines	2	Fibra de vidrio / material definido por fabricación.	1 sencillo y 1 tipo caracol o túnel. Altura y zona de salida según plano definitivo.	1 usuario por vez.
Escalador	1	Estructura de acceso con componentes metálicos y/o madera plástica.	Dimensiones, separación y agarres según plano definitivo.	1 usuario por tramo.
Tubo de descenso tipo bombero	1	Tubo metálico estructural.	Diámetro: 1.5" calibre 2 mm	1 usuario por vez.
Columpios	3 puestos	Viga superior metálica + cadenas + asientos. CADENA DE COLUMPIO - ESPECIFICACIÓN DE SUMINISTRO: Se instalará cadena metálica apta para equipamiento infantil, seleccionada conforme a los requisitos	Viga: tubo estructural de acero de 4" (101,6 mm) x 2,0 mm de espesor x 3,00 m entre apoyos. Cada asiento suspendido por 2 cadenas metálicas aptas para equipamiento infantil, con abertura de eslabón máximo de 8,6 mm en cualquier	3 usuarios simultáneos; 1 por asiento. Puntos de suspensión: 6 (2 por asiento). Distribución longitudinal de puntos de suspensión desde el primer poste: 0,45 m; 0,85 m; 1,30 m;

		aplicables de la NTC 5600-1. La abertura de los eslabones será máximo 8,6 mm en cualquier dirección, excepto en los puntos de conexión. La cadena contará con protección anticorrosiva.	dirección, excepto en los puntos de conexión, y protección anticorrosiva. Separación entre cadenas del asiento: 0,40 m. Distancia poste-primer punto de suspensión: 0,45 m.	1,70 m; 2,15 m; 2,55 m. Altura aproximada asiento-viga superior informada por fabricación: 1,50 m.
Bancas	2	Madera plástica reciclada.	Dimensiones y sistema de fijación según modelo aprobado.	Mobiliario acompañante.

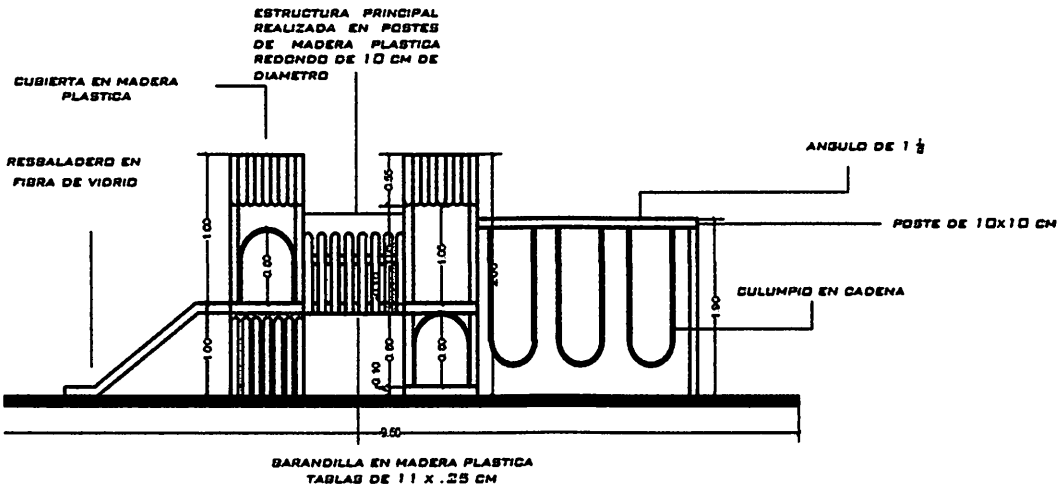
Adicionalmente, cada parque cuenta con señalética informativa de impacto ambiental, en la cual presenta información técnica suministrada y certificada por el fabricante, según corresponda, relacionada con la cantidad de material reciclado o aprovechado utilizado en su fabricación y los beneficios ambientales asociados, incluyendo estimaciones de emisiones de CO_2 evitadas cuando estas se encuentren técnicamente soportadas. La señalética contará con información relacionada con la población beneficiaria y mensajes orientados al cuidado de la infraestructura y la responsabilidad ambiental. La señalética se instalará en un punto visible y próximo al acceso principal del área donde se encuentre ubicado el parque infantil, de manera que pueda ser fácilmente identificada y consultada por la comunidad educativa. Su localización será fuera de las zonas de seguridad, circulación y trayectoria de movimiento de los diferentes componentes del parque, evitando interferencias con el uso de columpios, resbalines, escaladores y demás elementos recreativos

La actividad comprende también las acciones necesarias para garantizar su correcta instalación y puesta en funcionamiento, incluyendo transporte hasta las instituciones educativas beneficiarias, descargue, ubicación, ensamble, instalación, anclaje, nivelación cuando corresponda, verificación de estabilidad y entrega formal. La instalación deberá realizarse de conformidad con las especificaciones técnicas del fabricante y las condiciones particulares de cada sitio de intervención, así como también se debe tener en cuenta las normas NTC 4595 y la NTC 5600-7:2021.

Plano de implantación y zonas de seguridad

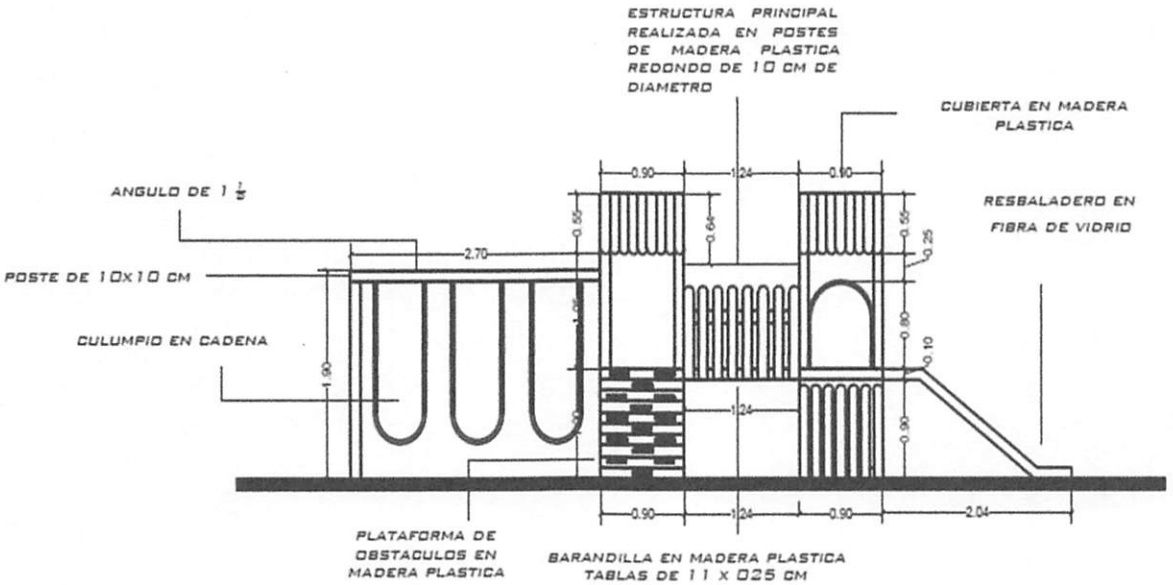
La implantación de los parques infantiles garantizará condiciones funcionales y seguras para su utilización por parte de la población estudiantil, en concordancia con los criterios establecidos en la NTC 4595 para las áreas recreativas de las instalaciones educativas. En consecuencia, la superficie destinada al parque no se limitará exclusivamente al área ocupada físicamente por la estructura, sino que se consideran los espacios adicionales necesarios para circulación, utilización segura y protección alrededor de los diferentes elementos recreativos.

Ilustración 4. Planos de referencia-Parte lateral derecha



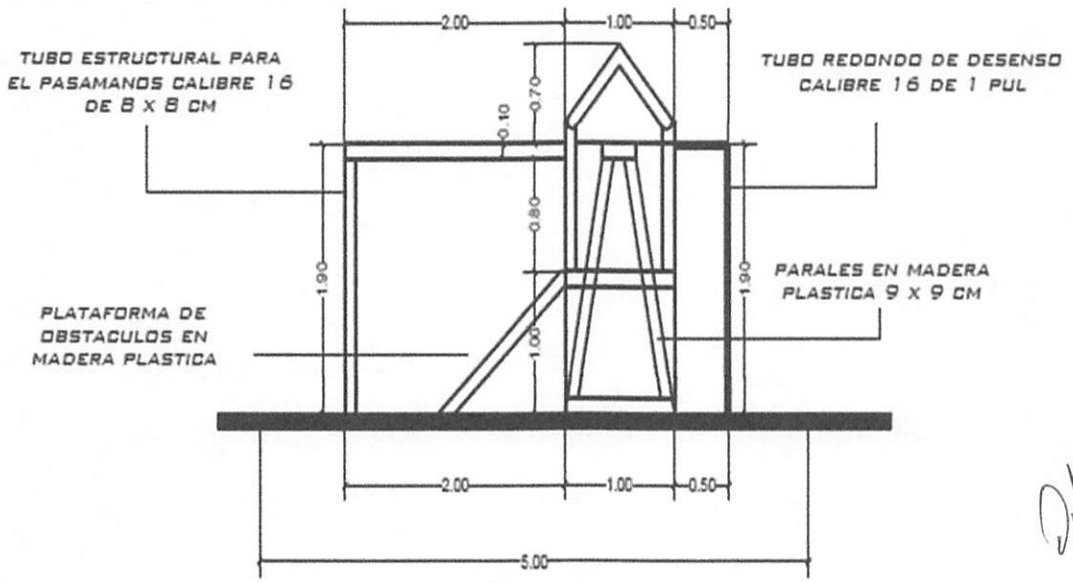
Fuente: Planos de referencia del proveedor

Ilustración 5. Planos de referencia-Parte lateral izquierda



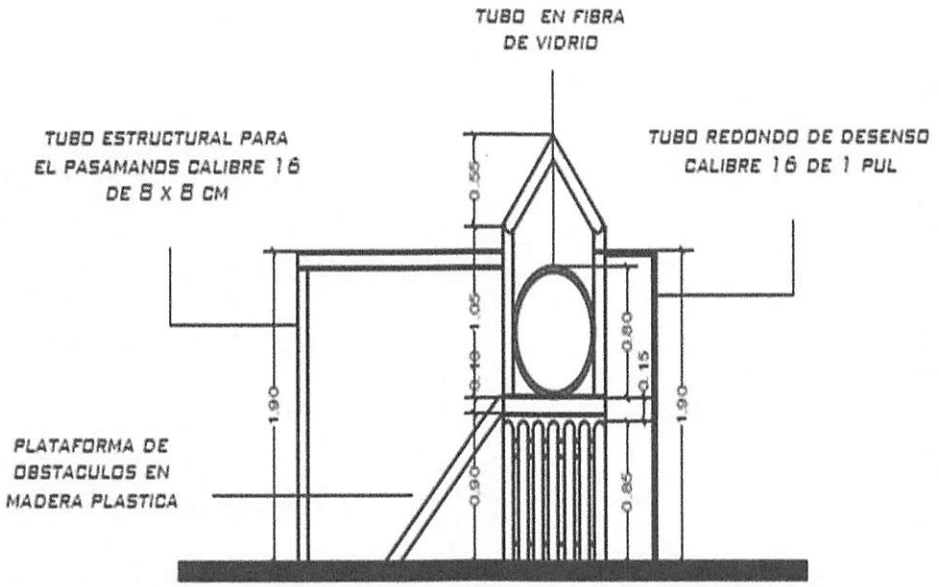
Fuente: Planos de referencia del proveedor

Ilustración 6. Plano de vista lateral izquierda



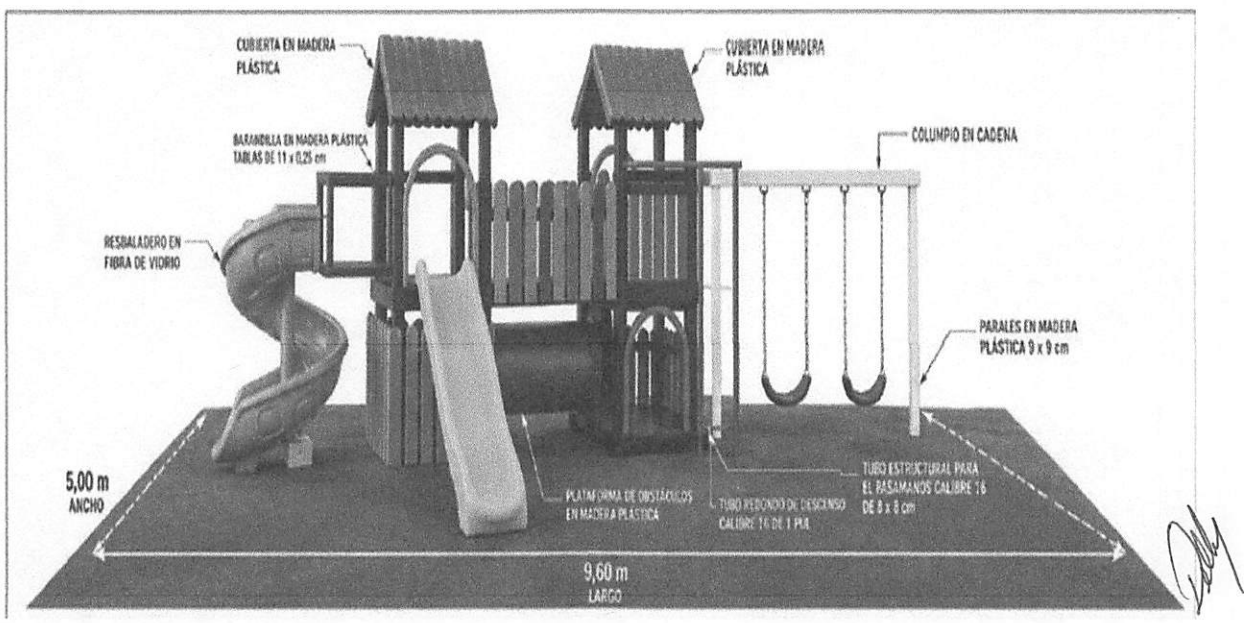
Fuente: Planos de referencia del proveedor

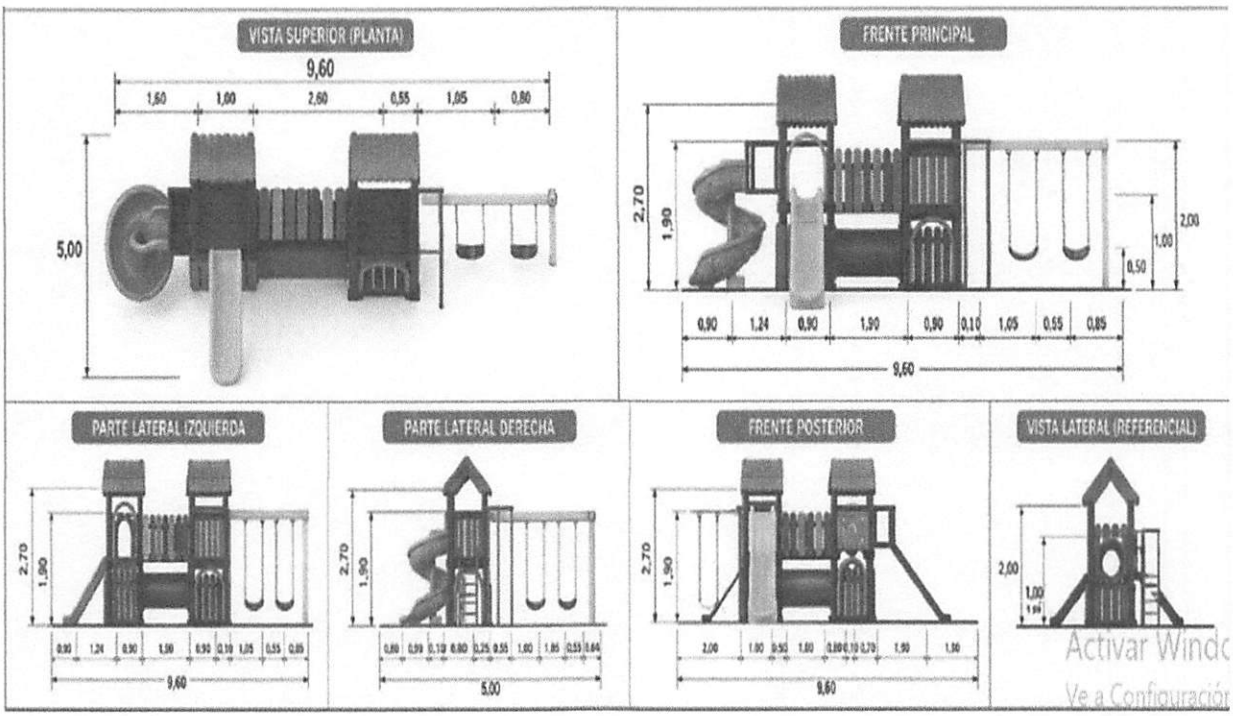
Ilustración 7. Planos de referencia-frente principal



Fuente: Planos de referencia del proveedor

Ilustración 8. Vistas generales del parque infantil





Fuente: Planos de referencia del proveedor

Sistema de anclaje y cimentación

El sistema de cimentación y anclaje debe garantizar la estabilidad del parque frente a las cargas de uso y movimiento, sin generar riesgos de impacto o tropiezo. Los elementos de cimentación deben quedar terminados de forma que no constituyan obstáculos dentro del área de juego.

Tabla 20. Sistema de anclaje

Componente	Especificación requerida	Estado
Postes principales de madera plástica	Profundidad de empotramiento: 60 cm, los postes son fundidos en concreto.	Área completamente despejada, nivelada y libre de malezas, escombros, obstáculos u otros elementos que puedan interferir con las labores de instalación anclaje del parque infantil.
Postes del módulo de columpios	Detalle de apoyo, unión con viga superior y cimentación.	

Elementos metálicos	Pernos, platinas, soldaduras, protección anticorrosiva y sistema de fijación.	
Acabado de cimentación	Sin aristas, salientes ni elementos expuestos que generen riesgo.	

La estructura de los parques infantiles está orientada a la atención de estudiantes de educación inicial, preescolar, transición y básica primaria, por lo cual los componentes a instalar responden a las características físicas, motrices y de desarrollo de los niños y niñas pertenecientes a los niveles educativos de educación inicial, preescolar, básica y media. Para ello, previo a la instalación, se verificará la correspondencia entre los elementos que integran el parque, los rangos de edad recomendados para su utilización y las condiciones de seguridad aplicables.

Cuando las condiciones particulares de una sede educativa impidan la instalación de alguno de los componentes en la ubicación inicialmente prevista, se evaluará técnicamente su redistribución dentro del área disponible, siempre que se mantengan las condiciones de seguridad, funcionalidad y el alcance del parque. Cuando técnicamente sea necesaria la sustitución de un elemento, esta se realizará por otro de características funcionales y técnicas equivalentes, compatible con la población beneficiaria y con las condiciones del espacio.

En ningún caso estos ajustes implicarán incremento o disminución del valor unitario del parque, del valor total de la actividad ni del valor total del proyecto. Tampoco se presentará una reducción de la funcionalidad, calidad, seguridad o alcance previsto. Cualquier redistribución o sustitución deberá estar técnicamente justificada, contar con la aprobación de la supervisión y quedar registrada en los respectivos soportes de instalación.

Responsabilidad de instalación, entrega y socialización de los parques

La instalación de los parques infantiles estará a cargo de la empresa fabricante y proveedora de los mismos, quien será responsable de garantizar el transporte, descargue, ensamble, ubicación, fijación, anclaje, nivelación y demás procedimientos técnicos requeridos para su correcta instalación y puesta en funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas del parque, el plano de implantación aprobado y las condiciones particulares verificadas en cada institución educativa.

Previo al inicio de la instalación, el proveedor deberá verificar juntamente con la supervisión designada del proyecto de la Secretaría de Educación y Cultura, con formación y experiencia relacionada con infraestructura educativa o recreativa, arquitectura, ingeniería civil, seguridad de equipamientos recreativos o áreas afines, que el espacio destinado para el parque corresponde al área previamente habilitada y que se mantengan las condiciones de estabilidad, accesibilidad y

seguridad requeridas. Durante la instalación se garantizará la correcta disposición de los componentes, las zonas de seguridad y circulación, así como la ubicación de la señalética informativa.

Una vez finalizada la instalación, se realizará una verificación integral del parque, incluyendo estabilidad de la estructura, sistemas de anclaje, uniones, fijaciones y funcionamiento de los diferentes elementos. La entrega estará sujeta a la revisión y aceptación por parte de la supervisión del proyecto, dejando constancia mediante el respectivo documento o acta de recibido a satisfacción.

Como parte del proceso de entrega, el proveedor realizará una socialización dirigida a los directivos y docentes de cada institución educativa beneficiaria, en la cual se presentarán las recomendaciones para el uso seguro del parque, restricciones de utilización, cuidado de los elementos, limpieza, inspecciones periódicas y mantenimiento preventivo requerido para conservar la infraestructura en adecuadas condiciones. Para su recibo a satisfacción, el proveedor acreditará la correcta instalación, efectuará la inspección posterior al montaje y entregará la documentación técnica correspondiente a instalación, utilización, inspección, mantenimiento y garantía, de acuerdo con las características del equipamiento suministrado y el alcance aplicable de la NTC 5600-7:2021.

Asimismo, se entregarán las recomendaciones o manual de uso y mantenimiento, especificaciones técnicas y garantías aplicables. La institución educativa, una vez recibido el parque, deberá promover su uso adecuado y realizar las acciones de cuidado y conservación que le correspondan, así como informar oportunamente cualquier deterioro o condición que pueda representar un riesgo para los usuarios.

La supervisión del proyecto verificará el cumplimiento de las condiciones de instalación, la entrega de la documentación técnica, la realización de la socialización y el recibo de cada parque conforme al alcance establecido.

13. RIESGOS

13.1. Análisis de riesgos

Tabla 21. Análisis de Riesgos

Nivel de clasificación	Comp. o producto relacionado	Tipo de riesgo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Efecto	Medidas de mitigación
Propósito: Objetivo general	Mejorar los ambientes recreativos en las instituciones	Operacional	Retrasos en la ejecución de las acciones	2. Improbable	4. Mayor	Incumplimiento del cronograma previsto y afectación	Realizar seguimiento permanente al cronograma

	educativas oficiales del departamento del Cauca		previstas para el mejoramiento de los espacios recreativos de las instituciones educativas oficiales beneficiarias.			del cumplimiento de la meta de sedes educativas mejoradas durante el periodo de ejecución del proyecto.	de ejecución, establecer responsables y fechas de cumplimiento, coordinar oportunamente con las instituciones educativas beneficiarias y adoptar acciones correctivas frente a las desviaciones identificadas.
Componente: Producto	Infraestructura educativa mejorada	Operacional	Deficiencias, inconsistencias u omisiones en la verificación de las condiciones técnicas de los espacios propuestos por las instituciones educativas para la instalación de los parques infantiles.	3. Improbable	4. Mayor	Selección de espacios que posteriormente presenten restricciones para la instalación, generando retrasos en el cronograma, necesidad de realizar nuevas verificaciones o modificación de la institución inicialmente priorizada	Aplicar previamente la Ficha de Verificación de Viabilidad Técnica del Espacio mediante visita técnica, verificando dimensiones, accesibilidad, estabilidad del terreno, tipo y estado de la superficie, seguridad, zonas de circulación y protección, drenaje y condiciones de

							instalación y anclaje. Incorporar registro fotográfico y emitir concepto de viable, viable con adecuaciones o no viable
Actividad 1	Implementación de acciones para el mejoramiento y adecuación de infraestructura recreativa escolar	Operacional	Baja participación de las instituciones educativas y sus comunidades en la campaña de sensibilización y recolección de material reciclable.	3. Moderado	3. Moderado	Menor cantidad de instituciones participantes, reducción del material reciclable recolectado y limitada apropiación comunitaria de la estrategia ambiental del proyecto.	Realizar un lanzamiento y estrategia de divulgación de la campaña; socializar claramente las condiciones, cronograma y mecanismo de participación; articular con rectores, docentes, estudiantes y familias; efectuar seguimiento a las instituciones inscritas y divulgar periódicamente los avances de la campaña.
Actividad 2	Adecuada dotación de juegos y	Operacional	Retrasos en el suministro,	3. Moderado	4. Mayor	Atrasos en el cronograma	Establecer en las condiciones

	elementos destinados a la recreación escolar		transporte, entrega o instalación de los parques infantiles en las instituciones educativas seleccionadas.			de ejecución y riesgo de no completar oportunamente la instalación de los 27 parques infantiles previstos.	de suministro tiempos definidos de fabricación, transporte e instalación; realizar seguimiento periódico al proveedor; coordinar previamente las rutas y fechas de entrega con las instituciones educativas; verificar la disponibilidad de los sitios antes del despacho y exigir el cumplimiento de las especificaciones y condiciones de instalación establecidas.

Fuente: Este documento, tomado de la MGA del proyecto

14. INGRESOS Y BENEFICIOS

La evaluación socioeconómica se realiza con el objetivo de identificar el aporte y contribución al bienestar socio económico del país. Para realizar la monetización de cambios generados asociados al

bienestar de la población, se estiman los beneficios económicos en forma moderada, lo anterior con el fin de demostrar que aun en un escenario negativo, el proyecto es viable económicamente[1].

Método Utilizado para el Cálculo de Beneficios: Costos evitados o inducidos, este método se basa en el supuesto de que los consumidores otorgan una mayor ponderación al hecho de evitar un "gasto" por tiempo, insumos o desplazamientos para suplir o satisfacer una necesidad.[2]

14.1. Ingresos/beneficios

Para calcular los beneficios del proyecto por el método de Costos Evitados o Inducidos, con las causas y los efectos directos e indirectos identificados, podemos intuir cuales son los costos de transacción que tiene que incurrir la población si el proyecto no es llevado a cabo o los ingresos implícitos dentro del proyecto que está población igualmente dejaría de percibir. Para nuestro caso los efectos son:

Por lo anterior uno de los costos evitados al desarrollarse el proyecto es: es el gasto en que tendrían que incurrir las instituciones educativas Oficiales del Departamento del Cauca, las familias y la comunidad educativa para acceder o disponer de infraestructura recreativa adecuada para los estudiantes, ante la insuficiencia de espacios recreativos en las sedes educativas

El cálculo de estos beneficios se determina así: para la cuantificación del beneficio se emplea el método de costos evitados, tomando como referencia el valor económico de la infraestructura recreativa que será puesta a disposición de las instituciones educativas beneficiarias mediante la ejecución del proyecto. El cálculo se realiza multiplicando la cantidad de parques infantiles sostenibles a instalar (14 unidades) en el periodo 2026 y 13 unidades en el periodo 2027, por el valor unitario estimado de cada parque ($33.582.000 IVA incluido). El beneficio económico cuantificable corresponde a $470.148.000, calculado mediante la fórmula: 14 parques × $33.582.000/parque = $470.148.000 y 13 parques x $36.940.200/parque=$480.222.600. Este valor representa el costo de disponer de infraestructura recreativa equivalente que, en ausencia del proyecto, tendría que ser asumido mediante otras fuentes de financiación para atender la necesidad identificada en las sedes educativas. Adicionalmente, el proyecto genera beneficios sociales asociados al acceso a espacios adecuados para la recreación, integración, desarrollo psicomotriz y convivencia escolar.

La identificación de los beneficios del proyecto parte de los efectos positivos esperados con el cumplimiento del objetivo general de fortalecer los ambientes educativos complementarios en las instituciones educativas oficiales del departamento del Cauca. La intervención permitirá mejorar las condiciones existentes para la recreación, la integración y el aprovechamiento de los espacios escolares, contribuyendo a revertir los efectos negativos identificados en el árbol de problemas,

[1] Desde la Teoría Económica, específicamente la Teoría del Bienestar se asume la evaluación económica como las medidas de cambio en el bienestar de la sociedad en su conjunto por la asignación de una inversión
[2] DNP – Glosario – sitio web

relacionados con la limitada realización de actividades recreativas, deportivas y de integración, así como con las condiciones insuficientes para favorecer el desarrollo integral, el bienestar y la convivencia de los estudiantes.

Los beneficios sociales esperados se relacionan principalmente con el mejoramiento de las condiciones para el desarrollo psicomotriz de los estudiantes, el fortalecimiento de sus habilidades sociales, la promoción de hábitos saludables y la generación de mejores condiciones para la convivencia e integración escolar. Estos beneficios se producen como consecuencia de disponer de espacios recreativos adecuados y permanentes dentro de las instituciones educativas.

La alternativa genera un beneficio ambiental y comunitario mediante la implementación de la campaña de recolección de material reciclable, que promueve la participación de estudiantes, docentes, familias y demás integrantes de la comunidad educativa en prácticas de separación, aprovechamiento y manejo adecuado de residuos. De esta manera, el proyecto no se limita a la entrega de infraestructura, sino que articula el mejoramiento de los espacios escolares con procesos de educación ambiental, participación y apropiación comunitaria.

El beneficio directo se materializa mediante el producto "Infraestructura educativa mejorada", medido a través del número de sedes educativas, con una meta de 27 sedes intervenidas. La instalación de los 27 parques infantiles permitirá atender parcialmente la necesidad identificada de infraestructura y espacios educativos adecuados, generando nueva capacidad instalada para la prestación permanente de actividades recreativas en las instituciones beneficiarias.

Para efectos de la valoración económica, se identifica como beneficio cuantificable el costo evitado asociado a la disponibilidad de infraestructura recreativa escolar, utilizando como aproximación el valor de los parques infantiles que serán puestos al servicio de las comunidades educativas. Considerando una meta de 27 parques infantiles y un valor unitario de $33.582.000 para la vigencia 2026 y para la vigencia 2027 $36.940.200 IVA incluido.

Para la vigencia 2026, el valor unitario del parque infantil se estima en $33.582.000, valor que corresponde a una condición económica favorable derivada de la adquisición conjunta de varias unidades, frente al precio de adquisición individual. El valor estimado de un parque adquirido de manera individual puede corresponder a $40.000.000. Para la vigencia 2027, se proyecta un valor unitario de $44.000.000, considerando un incremento estimado del 10 % sobre el valor individual, con el propósito de prever posibles variaciones en los costos de materiales, fabricación, transporte, instalación y demás componentes asociados al suministro.

Tabla 22. Ingresos/beneficios

TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	BIEN PRODUCIDO
Beneficio	Cantidad: número de parques infantiles que serán adquiridos, suministrados e instalados en las instituciones educativas oficiales de Departamento del Cauca Valor Unitario: valor estimado para la adquisición de cada parque infantil incluyendo los componentes que integran el conjunto modular	Pesos	Infraestructura recreativa escolar disponible mediante parques infantiles instalados en 27 sedes educativas.
Periodo	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
0	0		
1	14	$40.000.000	$560.000.000
2	13	$44.000.000	$572.000.000
3	0		

CAPITULO III

15. PROGRAMACIÓN

15.1. Programación de productos

Tabla 23. Indicador de Producto

Objetivo específico	Producto	Indicador de producto	Meta total	Meta por vigencia	Medio de verificación
Mejorar las condiciones físicas y de dotación de las áreas	2201052 – Infraestructura educativa mejorada	220105200 – Sedes educativas mejoradas	27 sedes educativas mejoradas	Periodos 0:14 Periodo 1: 13	Actas de entrega e instalación de los parques infantiles;

recreativas en las instituciones educativas oficiales del Departamento del Cauca					informes de ejecución y supervisión; registros fotográficos

15.1. Programación de indicadores de gestión

Tabla 24. Indicador de gestión

INDICADOR DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Parques infantiles sostenibles instalados y puestos en funcionamiento	Número	27	Actas de entrega e instalación, informes de supervisión, registros fotográficos, fichas técnicas, garantías y actas de recibo a satisfacción en las instituciones educativas beneficiarias.
Informes de supervisión	Número	7	Informes mensuales de ejecución y un informe final consolidado. La supervisión estará a cargo de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca.

15.2. Fuentes de financiación

Tabla 25. Fuentes de Financiación

Etapa	Tipo de entidad	ENTIDAD	Tipo de recursos	Valor TOTAL ($)	VALOR POR VIGENCIA
1. Inversión	Departamentos	Cauca	Propios – Dpto	$1.000.000.000	Periodo 0: $500.000.000 Periodo 1: $500.000.000

Fuente: Estudio técnico del proyecto

16. MARCO LÓGICO DEL PROYECTO – RESUMEN

La estructura de marco lógico (ML) como herramienta ampliamente utilizada para concebir de manera global la situación problema y las alternativas posibles de solución con su consecuente alcance e impacto, el cual contribuye a generar una idea clara para la formulación, seguimiento y evaluación del proyecto se presenta a continuación.

Tabla 26.Matriz de Marco Lógico

Componente	R. narrativo	Indicador	Unidad	Meta	Verificación	Supuestos
Propósito	Mejorar los ambientes recreativos en las instituciones educativas oficiales del departamento del Cauca	Ambientes recreativos mejorados en las instituciones educativas oficiales del departamento del Cauca.	Número	27	Informes de ejecución y supervisión, actas de entrega y recibo a satisfacción, relación de instituciones educativas beneficiarias y registros fotográficos.	Se mantienen las condiciones institucionales, técnicas y operativas necesarias para ejecutar las intervenciones previstas y existe articulación entre la Secretaría de Educación y Cultura y las instituciones educativas beneficiarias.
Componente / Producto	2201052 – Infraestructura educativa mejorada.	220105200 – Sedes educativas mejoradas	Número de sedes	27	Actas de entrega, instalación y recibo a satisfacción de los parques infantiles, informes de supervisión, registros fotográficos y relación consolidada de las sedes educativas intervenidas.	Las sedes educativas seleccionadas mantienen las condiciones físicas, técnicas, de acceso, estabilidad y seguridad requeridas para la instalación y utilización de los parques infantiles.
Actividad 1.1	Implementar acciones para el	Instituciones educativas habilitadas y	Número	2	Informes de verificación técnica,	Las instituciones educativas participantes

	mejoramiento y adecuación de infraestructura recreativa escolar	priorizadas para la intervención			formatos de evaluación de las áreas de instalación, relación de instituciones habilitadas y priorizadas, registros fotográficos y consolidado del proceso de selección.	cumplen los requisitos habilitantes y disponen de áreas técnicamente aptas para la instalación de la infraestructura recreativa.
Actividad 1.2	Incrementar la dotación de juegos y elementos destinados a la recreación escolar	Parques infantiles sostenibles instalados y puestos en funcionamiento	Número	27	Actas de entrega e instalación, fichas técnicas, garantías, informes de supervisión, registros fotográficos y actas de recibo a satisfacción.	El suministro, transporte e instalación de los parques se realiza oportunamente y las instituciones beneficiarias mantienen disponibles las áreas previamente verificadas para su instalación.

MARTHA CECILIA VELAZCO GUZMÁN
Secretaria De Educación y Cultura del Cauca

Revisó: Paula Andrea Prado Fajardo- Líder Oficina Financiera
Revisó: Gustavo Adolfo Hurtado Paredes – Líder planeación Educativa
Revisó: Delly Delgado Velasco-Líder Infraestructura Educativa
Proyectó: Diana Niño – Contratista Formuladora de proyectos

17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y FLUJO FINANCIERO DEL PROYECTO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN

Gobernación del CAUCA Secretaria de Planeación	**CRONOGRAMA CON FLUJO DE FONDOS**	Codigo: DE-M01-F16 Versión: 01 Fecha: 18/12/2025 Pagina 1 de 1

CRONOGRAMA FISICO Y FINANCIERO										
PROYECTO:	MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA									
OBJETIVO GENERAL:	Mejorar los ambientes recreativos en las instituciones educativas oficiales del departamento del Cauca									
			Periodo 0			Periodo 1				
OBJETIVO ESPECIFICO #1:	Mejorar las condiciones físicas y de dotación de las áreas recreativas en las instituciones educativas oficiales	**VALOR TOTAL**	**MES 1**	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**	**MES 5**	**MES 6**	**MES 7**	
ACTIVIDAD 1.1	Implementar acciones para el mejoramiento y adecuación de infraestructura recreativa escolar	$ 49.629.400	$ 29.852.000			$ 19.777.400				
ACTIVIDAD 1.2	Incrementar la dotación de juegos y elementos destinados a la recreación escolar	$ 950.370.600		$ 235.074.000	$ 235.074.000		$ 160.074.200	$ 160.074.200	$ 160.074.200	
TOTAL PROYECTO POR MES		$ 1.000.000.000	$ 29.852.000	$ 235.074.000	$ 235.074.000	$ 19.777.400	$ 160.074.200	$ 160.074.200	$ 160.074.200	

Fuente: Elaboración Propia 2026

19. ANEXOS

Anexo No 2. Presupuesto del proyecto por capítulo

PROYECTO:	MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA										
OBJETIVO GENERAL:	Mejorar los ambientes recreativos en las instituciones educativas oficiales del departamento del Cauca										
OBJETIVO ESPECIFICO #1:	Mejorar las condiciones físicas y de dotación de las áreas recreativas en las instituciones educativas oficiales del Departamento del Cauca										
ACTIVIDAD 1.1	Implementar acciones para el mejoramiento y adecuación de infraestructura recreativa escolar				**$**						**49.629.400**
		PERIDODO 2026					**PERIODO 2027**				
DESCRIPCION		**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (# MESES)**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL PERIODO 2026**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (# MESES)**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL PERIODO 2027**	
Tarima de 6*4 mts, con escaleras de aluminio, faldón negro y piso antideslizante. Incluye transporte, montaje y desmontaje		UNIDAD	1	1	$ 6.350.000	$ 6.350.000	1	1	$ 6.350.000	$ 6.350.000	
Alquiler de sillas plásticas con espaldar, blancas y sin brazos por 1 día. Incluye transporte y instalación		UNIDAD	200	1	$ 3.000	$ 600.000	200	1	$ 3.000	$ 600.000	
Servicio de sonido para amplificación en espacio semi abierto que incluye 4 bajos, 8 líneas array, una consola digital de mínimo 24 canales y amplificación para grupos musicales		UNIDAD	1	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000	1	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000	
Kit de publicidad exterior el cual contiene: 1 banner de 3*2 con estructura metálica, 1 lona de 1,80*80 y 1 pendón de 1,20*50 cms		UNIDAD	1	1	$ 4.200.000	$ 4.200.000					
Servicio de refrigerios saludables compuesto por: Un jugo natural, bajo en azucar, un pastel de pollo en hojaldre, una fruta, servido en desechables biodegradables		UNIDAD	200	1	$ 16.000	$ 3.200.000	200	1	$ 16.000	$ 3.200.000	
Paquete de publicidad digital para redes sociales		GLOBAL	1	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	1	1	$ 1.627.400	$ 1.627.400	
Kit de publicidad impresa el cual contiene: Agenda ecológica elaborada en cartón reciclado con esfero y notas adhesivas		UNIDAD	250	1	$ 18.008	$ 4.502.000					
TOTAL						$ 29.852.000	**TOTAL**			**$ 19.777.400**	
ACTIVIDAD 1.2	Incrementar la dotación de juegos y elementos destinados a la recreación escolar				**$**						**950.370.600**
DESCRIPCION		**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (# MESES)**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL PERIODO 2026**	**CANTIDAD**	**TIEMPO MESES**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL PERIODO 2027**	
Adquisición e instalación de parques elaborados en madera plástica reciclada		UNIDAD	14	3	$ 33.582.000	$ 470.148.000	13	7	$ 36.940.200	$ 480.222.600	
TOAL OBJETIVO ESPECIFICO #1		**$**								**1.000.000.000**	

Fuente: Elaboración propia 2026.

Gobernación del CAUCA Secretaria de Planeación	PRESUPUESTO	Codigo: DE-M01-F15 Versión: 01 Fecha: 18/12/2025 Pagina 1 de 1

PRESUPUESTO GENERAL

PROYECTO:	MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
OBJETIVO GENERAL:	Mejorar los ambientes recreativos en las instituciones educativas oficiales del departamento del Cauca				
OBJETIVO ESPECIFICO #1:	Mejorar las condiciones físicas y de dotación de las áreas recreativas en las instituciones educativas oficiales	**PERIODO 0**	**PERIODO 1**	**PERIODO 2**	**PERIODO 3**
ACTIVIDAD 1.1	Implementación de acciones para el mejoramiento y adecuación de infraestructura recreativa escolar	$ 29.852.000	$ 19.777.400		
ACTIVIDAD 1.2	Adecuada dotación de juegos y elementos destinados a la recreación escolar	$ 470.148.000	$ 480.222.600		
TOTAL OBJETIVO ESPECIFICO #1		$ 500.000.000	$ 500.000.000	$ -	$ -
TOAL PROYECTO POR VIGENCIAS		$ 500.000.000	$ 500.000.000	$ -	
TOAL PROYECTO		$			1.000.000.000

Fecha de presentación 5/10/2026

Doctora: MARTHA CECILIA VELAZCO GUZMÁN
CARGO: Secretaria De Educación y Cultura del Cauca
Revisó: Paula Andrea Prado Fajardo - Líder Oficina Financiera
Elaboró: Diana Niño-Formuladora de proyectos

Para el perido 1 se proyecta un incremento del 10% del IPC al valor unitario de los parques para el año 2027, costo que se podrá ajustar de acuerdo a las condiciones del mercado